

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA
INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 110

Sesión Ordinaria No. 110

Fecha: Lunes, 20 de junio de 2022

Hora: 14h00 p.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 14h31pm

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, pregunta al señor secretario si se ha proporcionado comunicados a la Comisión.

Interviene el Señor Secretario: *Con su venia, señor presidente, estimados comisionados, estimados ciudadanos que nos acompañan desde redes sociales, muy buenas tardes.*

Dentro de la mesa existen nueve solicitudes de participación para esta sesión ordinaria, así como un pedido de información que ha sido remitido por la Asambleísta Sofía Sánchez; una solicitud de participación de forma virtual por el Asambleísta Edgar Quezada; existen seis oficios ingresados de varias instituciones, así como dos solicitudes de principalización por parte de la Asambleísta Sofía Sánchez y la Asambleísta Paola Cabezas.

Con su venia, señor presidente, doy lectura a los documentos en mención.

Interviene el señor presidente: *Proceda, señor secretario.*

Interviene el señor secretario: *Dentro del Memorando No. AN-CCJP-2022-0128 de 18 de junio de 2022 se ha solicitado por parte de la Asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo la principalización del Asambleísta Suplente, Mateo Flores.*

Por parte de la Asambleísta Sofía Sánchez Urgilés mediante el Memorando No. AN-SUSS-2022-0113 de 18 de junio de 2022 se ha solicitado la principalización de su suplente, el Asambleísta Jhonny Marcelo Tapia Mogrovejo.

Comunicamos, señor presidente, que por parte de Secretaría General el 19 de junio de 2022, por disposición del señor Virgilio Saquicela Espinosa, Presidente de la Asamblea Nacional, se ha autorizado a las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, sesionar de manera virtual en el período comprendido entre el lunes 20 de junio de 2022 hasta el miércoles 22 de junio de 2022.

Se ha ingresado a esta secretaría y a esta Comisión, estimado presidente, mediante Oficio CJ-DG-2022-1310-OF la respuesta al Oficio AN-CGDI-2022-0077-O que es la información para la comparecencia de la Jueza Paola Bedón. Esto ha sido remitido por el Director General del Consejo de la Judicatura, el Dr. Santiago Peñaherrera Navas. Me permito dar lectura a la parte considerativa del documento, señor presidente:

"En atención al oficio AN-CGDI-2022-0077-O de 17 de junio de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, solicitó..." se hace mención a la convocatoria.

"Al respecto me permito informar: Una vez revisado por la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, el Sistema de la Dirección Nacional de Personal (DNP), con memorando CJ-DNTH-2022-2713-M de 18 de junio de 2022, señaló lo siguiente:

Con memorando CJ-DNJ-SNCD-2022-2181-M de 19 de junio de 2022, la Secretaria de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, informó al Director General: "(...) que revisado el sistema SATJE QUEJAS no constan expediente en trámite ni sanciones disciplinarias impuestas en contra de la abogada Paola Alexandra Bedón Cueva, Jueza a quien le correspondió sustanciar el proceso No. 05283-2022-01164 en contra del señor Leonidas Iza, Presidente de la CONAIE". En virtud de lo expuesto, me permito remitir copias certificadas de la acción de personal y correo electrónico antes mencionados de manera digital".

Se adjunta los documentos mencionados y señalados al oficio.

Mediante Oficio No. SDGO-0045-2022-OF de 20 de junio de 2022, suscrito y firmado por el Coronel Fausto Antonio, Director General de Centro de Inteligencia Estratégica, se excusa, en donde señala en la parte considerativa: "Se me imposibilita asistir a la convocatoria realizada

por usted, frente a la cual presento mi excusa formal. No obstante, me pongo a las órdenes para una próxima participación.

Por la amable atención que le dé a la misma, anticipo mi agradecimiento y expreso mis sentimientos de alta consideración y estima".

Mediante Oficio No. FGE-DCP-2022-004194-O de 17 de junio de 2022 se remite a respuesta del Oficio No. AN-CGDI-2022-0076-O suscrito por la Fiscal General del Estado, la Doctora Diana Salazar Méndez, en donde se da respuesta a las preguntas realizadas.

Con su venia, señor presidente, si es pertinente dar lectura a todo el oficio o puedo en este momento realizar copias para pasar a todos los asambleístas e informarles.

Interviene el señor presidente: Corramos traslado a los asambleístas.

Interviene el señor secretario: Con su venia, señor presidente, así será realizado.

Además, existe una solicitud de acceso telemático a la Sesión Nro. 110 de la Comisión, solicitada por el Asambleísta Edgar Patricio Quezada Patiño, quien se encuentra dentro de la sesión y se ha confirmado su asistencia.

Existe, además, el Oficio No. MDG-MDG-2022-0545-OF de 20 de junio de 2022 que en su asunto se señala en relación a su Oficio No. AN-CGDI-2022-0072-O, suscrito por el Ministro de Gobierno, Francisco Eduardo Jiménez Sánchez, en donde se detallan algunas respuestas por parte del Ministerio de Gobierno.

Sugiero, señor presidente, también se corra traslado a los señores asambleístas.

Interviene el señor presidente: Proceda, por favor.

Interviene el señor secretario: Existe un pedido de información por parte de la Asambleísta Sofía Sánchez, en donde se pide cierta información a responder en la Sesión Nro. 110 de esta Comisión Especializada, dirigida al Ministro de Defensa Nacional y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Sugiero, señor presidente, también dar lectura en el punto de asistencia para confirmar las respuestas y recibir las respuestas realizadas también dentro de la convocatoria a la Sesión Ordinaria Nro. 110.

Interviene el señor presidente: *Que así sea, por favor.*

Interviene el señor secretario: *A su vez, señor presidente, existe nueve solicitudes de participación de los siguientes asambleístas: Asambleísta Jhajaira Urresta; Asambleísta Ana Belén Cordero Cuesta; Asambleísta Vanessa Lorena Freire; Asambleísta Guido Alberto Chiriboga; Asambleísta Ángel Salvador Maita; Asambleísta Jorge Washington Pinto Dávila; Asambleísta Silvia Patricia Nuñez; Asambleísta Byron Vinicio Maldonado; Asambleísta María José Plaza Gómez.*

Hasta aquí los documentos, señor presidente.

Interviene el señor presidente: *Damos la bienvenida al Asambleísta Jhonny Tapia y Mateo Flores que el día de hoy están como principales de esta Comisión y a los y las asambleístas que han solicitado ser parte de esta sesión.*

Por favor, señor secretario, procedamos a constatar el quórum.

Interviene el señor secretario: *Con su venia, señor presidente, estimados comisionados, procedo a constatar el quórum de la Sesión Ordinaria Nro. 110 ha realizarse el día de hoy, 20 de junio de 2022.*

Asambleístas miembros de la Comisión:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X		14h
2	As. Victoria Desintonio - VICEPRESIDENTE	X		14h
3	As. Gruber Zambrano	X		14h
4	As. Mario Ruiz	X		14h

5	As. Mateo Flores	X		14h
6	As. Jhonny Tapia	X		14h
7	As. Fernanda Astudillo	X		14h
8	As. Edgar Quezada	X		14h
9	As. Guadalupe Llori		X	

Constatación del Quórum:

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, el señor Secretario procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes (8) asambleístas de manera virtual y presencial al momento de la constatación, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 110.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez que solicita al señor secretario dar lectura a la convocatoria pertinente.

Interviene el señor secretario: *“Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 110, a realizarse el día lunes 20 de junio de 2022, a las 14h00, en la sala de sesiones de esta Comisión Especializada Permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, ala occidental, con el objeto de tratar el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

1.- Dentro de los hechos suscitados a partir del 13 de junio de 2022, en relación a la detención del señor Leonidas Iza, Presidente de la CONAIE y CONAIE y demás acciones desarrolladas en el marco del ejercicio de derecho a la protesta social y resistencia que están ejerciendo los

pueblos y nacionalidades, los estudiantes, trabajadores y demás sectores sociales a nivel nacional, recibir las comparecencias de:

- a) Sr. Ministro Francisco Jiménez - Ministerio de Gobierno.*
- b) Sr. Ministro Patricio Carrillo - Ministerio del Interior.*
- c) Sr. Comandante Fausto Salinas - Comandancia General de la Policía Nacional.*
- d) Jefe del Comando Conjunto General de Brigada Nelson Bolívar Proaño Rodríguez - Comandante General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.*
- e) Sr. Ministro Luis Larà - Ministerio de Defensa Nacional.*
- f) Sra. Fiscal General del Estado Diana Salazar - Fiscalía General del Estado.*
- g) Presidente del Consejo de la Judicatura Fausto Murillo - Consejo de la Judicatura.*
- h) Director Fausto Cobo - Centro de Inteligencia Estratégica*

Para que en el marco de sus competencias y de acuerdo con la institución que representan puedan responder”

Se realizan preguntas al Ministerio de Gobierno, al Ministerio del Interior y Comandante General de Policía, al Ministerio de Defensa Nacional y Comandante General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a la Fiscalía General del Estado, al Consejo de la Judicatura y al Director del Centro de Inteligencia Estratégica.

Las preguntas han sido remitidas dentro de la convocatoria a todos los asambleístas y podrá correrse traslado, señor presidente, en cuanto lo requieran y necesiten.

Hasta aquí el texto, señor presidente.

Interviene el señor presidente: Por favor, señor secretario, informe si ya se encuentran las autoridades que comparecen el día de hoy durante esta sesión.

Al mismo tiempo le pido que, antes de la intervención de la autoridad, pueda dar lectura a las preguntas realizadas a cada uno de ellos.

Recordarles a las autoridades que comparecen el día de hoy que, por favor, se limiten al tiempo que se les ha dado de quince minutos y en concreto a las preguntas enviadas desde la secretaría de esta comisión. Más adelante los y las legisladoras realizarán otras preguntas para ampliar algunas inquietudes

Por favor, señor secretario, procedamos a recibir a las comparecencias de las diferentes autoridades.

Interviene el señor secretario: Con su venia, señor presidente, contamos en este momento con la asistencia del Dr. Francisco Jiménez.

Dentro de las consultas realizadas dentro en la convocatoria, existen tres preguntas:

"1. Indique las acciones concretas ejecutadas por el Gobierno Nacional para atender los requerimientos y demandas presentados por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE con fecha 13 de junio de 2022, así como los canales de diálogos implementados.

2. Informe si el pronunciamiento realizado por el señor Guillermo Lasso, Presidente de la República, el día 14 de junio de 2022, respecto a que ha ordenado la aprehensión de autores materiales e intelectuales de la protesta social, forma parte de la estrategia de diálogo con el que dice la Función Ejecutiva en el marco de la gobernabilidad busca actuar. 3. Detalle y explique cuáles han sido las medidas y mecanismos que ha implementado el Gobierno Nacional para no obstaculizar el derecho a la resistencia y la protesta social".

Hasta aquí el texto, señor presidente. Podemos dar la bienvenida al señor Jiménez.

Interviene el señor presidente: Damos la bienvenida a Francisco Jiménez, Ministro de Gobierno. Tiene quince minutos para su intervención. Bienvenido. Tiene el uso de la palabra.

Interviene el señor Francisco Jiménez, Ministro de Gobierno: Buenos días, señor presidente, señores asambleístas, miembros de los medios prensa y ciudadanía en general.

En relación con las tres preguntas solicitadas y en atención a su oficio del 17 de junio de 2022 mediante el cual solicita mi comparecencia para aclarar los hechos o, mejor dicho, referir algunas acciones ejecutadas en el marco de las protestas y, en particular, con la detención del señor Leonidas Iza, presidente de la CONAIE, cúpleme con señalar lo siguiente.

En relación con la primera pregunta, "Indique las acciones concretas ejecutadas por el Gobierno Nacional para atender los requerimientos y demandas presentados por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE con fecha 13 de junio de 2022, así como los canales de diálogos implementados", me permito señalar lo siguiente:

Primero, como todos sabemos, el Gobierno Nacional es un gobierno democráticamente electo desde el 11 de abril del 2021 y, en función de eso, se encuentra en funciones. Por tanto, toda vez que se trata de un gobierno que representa a todos los ecuatorianos, tiene que valorar adecuadamente cuando se presentan estas peticiones o requerimientos, si es que las peticiones allí contenidas son para beneficio de las grandes mayorías en el país, porque no representamos a un sector ni representamos a un grupo; representamos a 17 millones de ecuatorianos y eso nos obliga a sopesar y valorar la justificación de quienes nos presentan los diferentes petitorios, como en este caso ha sido la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

En función de eso, con el ánimo de que el ambiente en el país vuelva a la calma y que no se produzcan los desmanes que en algunos lugares se han producido, se han emitido por lo pronto tres decretos que fueron adjuntados a la respuesta que por escrito hice llegar a la Comisión, y que tienen que ver sucesivamente con controles de precios, más bien de la especulación de los precios, que es una de las principales demandas que nos hizo llegar en su petitorio la CONAIE.

El otro decreto tiene que ver con la solicitud al Ministerio de Salud para que se declare en emergencia en ese sector que también es otro de los puntos enfocados en el petitorio de diez puntos de la CONAIE.

Y el tercer decreto que es del día 18 de junio, si no me equivoco, que tiene que ver con una serie de subsidios y créditos agrícolas a agricultores, a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y también a garantizar una serie de condiciones, como por ejemplo la no privatización de servicios públicos.

Particularmente, a partir de julio el gobierno señaló en ese tercer decreto que subsidiará el 50% del precio de la urea a los medianos y pequeños agricultores; que promoverá la siembra subsidiando la entrega de kits agrícolas a través de insumos y semillas; que reforzará con 100 millones adicionales a los 100 millones que ya entregó los desembolsos de créditos al 1% de interés hasta treinta años plazos; que habría una nueva línea de crédito productivo para los medianos y pequeños productores por 100 millones al 5% de interés a 10 años plazo y por montos de hasta 20 mil dólares; que a partir del primero de julio se reducirá la tasa de interés del 10 al

5% para los créditos vigentes en pan ecuator por montos de hasta 3 mil dólares, y que se condonarán todos los créditos vencidos hasta el 31 de mayo por montos de hasta 3 mil dólares.

Como ya señalé, se declaró también la emergencia en el sector salud a través de otro decreto específico que hace alusión a esta problemática. En el mismo decreto que me estoy refiriendo se estableció que no se privatizará ningún sector estratégico.

Vale señalar que la no acción no necesita decreto y por eso el presidente lo incluyó en la carta de contestación que hizo llegar a la CONAIE el sábado pasado, si no me equivoco, 18 de junio. Pero también dejó establecido claramente que, en relación con la contestación a cada uno de los diez puntos solicitados por la CONAIE, no se iba a privatizar ningún sector.

Se explicó cuál es la política del gobierno en materia de congelamiento de combustibles Extra, Ecopais, diésel y gas, por cierto, ordenada y decretada por este mismo gobierno, no por el gobierno anterior.

También se indicó en el tercer decreto que estoy mencionando que se iba a duplicar el presupuesto asignado a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe entre las principales medidas.

También se señaló que se iba a incrementar en ese decreto el bono de desarrollo humano, que se incrementaría en cinco dólares mensuales pasando a un valor de 55 dólares y otros bonos sociales para compensar el incremento de costo de vida a 1.5 millones de familias ecuatorianas.

Eso en relación a la contestación a la primera pregunta, señor presidente y señores asambleístas.

En cuanto a la segunda pregunta, "Informe si el pronunciamiento realizado por el señor Guillermo Lasso, Presidente de la República, el día 14 de junio de 2022, respecto a que ha ordenado la aprehensión de autores materiales e intelectuales de la protesta social, forma parte de la estrategia de diálogo con el que dice la Función Ejecutiva en el marco de la gobernabilidad busca actuar". Para eso y para no caer en ninguna especulación, voy a indicar el pronunciamiento textual del señor presidente realizado el 14 de junio de 2022 a la 13:18h. Lo voy a repetir en su parte medular que es a la que se refiere esta pregunta: "Ecuatorianos, el día de ayer se produjeron actos vandálicos que están prohibidos por la Constitución y las Leyes. Detrás de estos delitos hay actores intelectuales y materiales que deben responder al pueblo ecuatoriano. El incendio de un patrullero, la invasión a productores agrícolas, la ruptura de parabrisas a vehículos privados y escolares, el ataque a una instalación de bombeo de

petróleo...". Vale decir que hay 200 pozos que están todavía siendo sitiados en el oriente y que han generado actualmente al estado ecuatoriano y, por lo tanto, a todos los ecuatorianos por 7 millones de dólares.

Sigo con el texto: "...corte de agua en las comunidades, cierre y daños graves en las vías estatales. Respetar la Ley es un principio fundamental de la convivencia en democracia, por eso, se ha iniciado la detención de los autores intelectuales y materiales, ejecutores de estos actos violentos. Ahora le toca a la Fiscalía y al Poder Judicial actuar porque nadie está por encima de la Ley. Los ecuatorianos no podemos ser víctimas de vándalos que sólo quieren provocar el caos. Mi obligación como presidente es garantizar a las familias ecuatorianas la posibilidad de movilizarse libremente, su derecho a estudiar, a trabajar y producir. Ahora que hemos empezados a reactivarnos no podemos parar. Quienes cometan actos vandálicos van a responder ante la justicia y ante el pueblo ecuatoriano".

En ese sentido textual y desde esta cartera de Estado, hemos ratificado el rechazo a los actos violentos prohibidos por la Constitución y las Leyes que deberán, por supuesto, ser investigados y procesados por la Fiscalía y, ser el caso, resueltos en instancias judiciales. Pero así mismo, con la misma energía, hemos reiterado el respeto del derecho a la protesta social, eso sí, en el marco de la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y el orden público dentro del país.

Esa es mi respuesta en relación con la segunda pregunta.

Y finalmente, señor presidente y señores asambleístas, en relación con la tercera pregunta que dice lo siguiente: "Detalle y explique cuáles han sido las medidas y mecanismos que ha implementado el Gobierno Nacional para no obstaculizar el derecho a la resistencia y la protesta social". Respondo lo siguiente.

Toda vez que conocimos la convocatoria a las movilizaciones anunciadas para la semana del 13 de junio en varios puntos del territorio nacional, en mi calidad de Ministro de Gobierno, dispuse a los gobernadores de cada provincia ejecutar las acciones adecuadas para asegurar el ejercicio del derecho a la protesta, repito, en el marco del respeto a la seguridad, la convivencia y el orden público. Para que ustedes puedan verificar esta orden, adjunté a mi comunicación de respuesta el Oficio No. MDG-2022-0523-OF de 9 de junio de 2022, referente a lo señalado.

Adicionalmente, como ya lo comenté con la finalidad de fortalecer, los operativos y mecanismos de control para prevenir y erradicar procesos especulativo en los productos sujetos a precio oficial, dispusimos a los gobernadores de todas las provincias para dar fiel cumplimiento al

contenido del Decreto Ejecutivo No. 452 del 15 de junio, suscrito por el Presidente la República que ejecuten dicho control en todos y cada uno de los territorios, oficio que también disponen ustedes por que se adjunta a mi carta de respuesta. El oficio de referencia es el MDG-MDG-2022-0377, memo del 16 de junio de 2022 referente a lo solicitado.

Estas son mis contestaciones a las tres preguntas formuladas por la Comisión, cuyas inquietudes las consideramos absolutamente válidas y que por supuesto aclaran cuál ha sido la política de este Ministerio de respeto a la Ley, de garantías a la protesta social, pero por supuesto de disminución y de neutralización de cualquier acto que pueda atentar contra los bienes, la seguridad de las personas y, de hecho, contra los mismos derechos de quienes están justificada o injustificadamente protestando.

Hasta ahí mi respuesta.

Interviene el señor presidente: Damos gracias a Francisco Jiménez, Ministro de Gobierno, quien ha comparecido en este proceso que lleva adelante esta Comisión. En este momento vamos a dar paso a la intervención de los y las assembleístas. Por favor, señor secretario, informe si hay pedidos de palabra.

Interviene el señor secretario: Estimado presidente, en este momento confirmamos si existen solicitudes de palabra. Dentro de la mesa existen cuatro solicitudes de palabra del Assembleísta Mario Ruiz, del Assembleísta Gruber Zambrano, así como otros dos assembleístas que iremos poniendo en el orden para hablar.

Interviene el señor presidente: Vamos a dar la palabra al Assembleísta Gruber Zambrano.

Interviene el Assembleísta Gruber Zambrano: Quiero empezar esta intervención, señor presidente, agradeciendo primeramente a lo más importante, a Dios, por permitirnos estar hoy aquí, donde se van a tratar temas de mucha importancia para la estabilidad democrática y la paz social en el país en todo lo que está viviendo en estos días.

Al tratar de buscar y tomar medidas adecuadas para llevar la paz a los ciudadanos, se han cometido errores. Sí, hay que reconocerlo, de parte del Ministerio y de parte del gobierno, pero lo más saludable, compañeros, es reconocerlos, absorberlos y enmendarlos, pues hasta cierto punto es entendible, pues el presidente y sus ministros son seres humanos.

Ante todo lo que viene sucediendo, creo que lo más importante es hablar con la verdad y no mentir a los ciudadanos sobre temas tan delicados y vitales.

He escuchado como con varios compañeros que se crítica, se insulta al gobierno, pero creo que en este momento debemos estar unidos para buscar las salidas políticas y sociales a través del diálogo, los consensos y los acuerdos entre las autoridades y los ciudadanos. Aquí también están compañeros de movimiento de UNES que no me van a dejar mentir, acaso el gobierno ha llegado a volar cabezas a los trabajadores del sector público, creo que no, que ingresaron en el tiempo del señor Correa. No, señores. Ustedes más que nadie sabe que esa gente aún está laborando, porque el mismo Presidente la República no los quiso dejar fuera en el desempleo sin importarles la ideología y esas son cosas que debemos valorar.

Las protestas sociales que se están viviendo de las que estoy de acuerdo, porque hay que también protestar, pero en forma pacífica, no con violencia ni alterando el orden público. En realidad, es un ejercicio, un derecho establecido en la Constitución, pero existe el problema que se ha infiltrado el vandalismo y la delincuencia, sometiendo al miedo a los ciudadanos que tienen su negocio, su comercio. Esto genera pérdidas económicas que van a ser muy difíciles de recuperar y peor luego la pandemia que azotó al mundo y hasta hoy no se ha logrado levantar.

Después de haber dicho esto, señor presidente y compañeros asambleísta y aprovechando la presencia señor Ministro que me está escuchando, confiando que en estos cargos están personas de palabras que, a mi parecer, es lo más importante en las personas, responda con total sinceridad algo que los ecuatorianos no comprenden y no creen. El señor Lecnidias Iza ha manifestado que el gobierno solo habla y no cumplen; sin embargo, del lado del gobierno se ha dicho que ya se ha tomado una serie de decisiones a favor de los ciudadanos en distintos decretos.

Quiero saber, señor Ministro, si es cierto o no que ya se firmaron estos decretos o qué falta para que tome decisiones en firme. Todo esto se hace en parte de la verdad que debe saber la gente, de confiar en un gobierno que apenas ha culminado su primer año de gestión y estamos en camino del segundo. Es necesario en esta magnitud pensar en salidas pacíficas y con decisiones que sean conformes para el pueblo. Yo no estoy a favor de ninguna tendencia en especial, estoy a favor de la verdad, de la superación. Soy un hombre creyente en Dios. Desde el inicio de la gestión de la Asamblea he creído que Dios nos puso aquí con un propósito de servir a quienes más necesitan y no de servirnos del pueblo, y eso es lo que debemos hacer, compañeros. De mi provincia, como les pongo un ejemplo, Santo Domingo de los Tsáchilas falta mucha atención en salud, educación, empleo, en el impulso al emprendimiento, entre otras cosas. Y otra modestia

aparte, presidente, si en este momento tengo hasta los votos de la confianza de mi provincia para llegar a una alcaldía o prefectura, pero créanme compañeros, mi conciencia no me permitiría buscar el voto de la gente a quien no se les ha cumplido con las promesas.

Entendemos que es un gobierno joven y será difícil erradicar cierta mafia política que se ha regado en el sistema durante varios años y entendemos que existan compañeros que obedientes a su ideología y a su tendencia política defiendan y quieran nuevamente recuperar el poder con sus líderes. Estoy de acuerdo, pero eso no se logra con insultos alimentando el odio de la gente. Se logra trabajando, demostrando resultado, demostrando entendimiento y acuerdo.

Nuevamente agradezco el hacer uso de la palabra y terminó mi intervención nuevamente, presidente, como siempre me ha calificado con respeto agradeciendo a Dios por este día, por esta oportunidad, y ahí le pido que ilumine a cada uno de nosotros y de los ciudadanos para lograr terminar con este conflicto de manera pacífica y racional.

Dios bendiga al Ecuador, presidente, y muchas gracias.

Interviene el señor presidente: Gracias, Asambleísta Gruber Zambrano.

Vamos a dar paso a un punto de orden solicitado por el Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el Asambleísta Mario Ruíz: Gracias, señor presidente.

Tenga la gentileza de hacer leer por secretaría el artículo 76, inciso segundo de la Ley de la Función Legislativa.

Interviene el señor presidente: Proceda, señor secretario.

Interviene el señor secretario: Con su venia, señor presidente, doy lectura al Artículo 76: "Procedimiento.- La comisión especializada conocerá el pedido y requerirá por escrito al funcionario público que conteste nuevamente o que complete la información, en el plazo de cinco días. De no hacerlo o de considerarlo pertinente la comisión, la funcionaria o el funcionario público, en un plazo de diez días, comparecerá en persona ante la comisión, previa convocatoria.

La o el funcionario público absolverá los cuestionamientos previamente planteados por escrito, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos. Solo caben preguntas de las y los asambleístas de la comisión especializada y de la o el asambleísta que perteneciendo a otra comisión inició

el trámite, relativas al cuestionario inicial y por un tiempo no mayor de diez minutos cada uno, en un máximo de dos intervenciones. La réplica de la o del funcionario público no podrá durar más de veinte minutos, luego de lo cual la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dará por terminada la comparecencia e iniciará el análisis de esta, sin la presencia de la o el funcionario público”.

Hasta aquí el texto, señor presidente y estimado comisionado.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz: Gracias, señor presidente.

Que quede claro que tenemos que operativizar esta sesión de la Comisión. Si vamos aquí a irnos con discursos cada asambleísta de diez minutos cada uno, vamos a terminar mañana. Los discursos de estrado, son en el Pleno, los enviados de Dios en el Pleno. Aquí ahorita preguntas a los funcionarios que están compareciendo, caso contrario de nada va a servir este proceso de fiscalización.

Nada más, señor presidente.

Interviene el señor presidente: Cerramos el punto de orden solicitado por el Asambleísta Mario Ruiz y tiene el uso de la palabra el Asambleísta Jhonny Tapia.

Interviene el Asambleísta Jhonny Tapia: Gracias, señor presidente.

Saludo al pueblo ecuatoriano, a todos y todas quienes se encuentran en la resistencia.

Pues también a preguntarle al señor Ministro Francisco Jiménez algunos temas que no nos ha contado respecto a los pedidos que se han hecho por parte de las organizaciones. ¿Qué se piensa hacer al respecto al tema de la explotación minera en los páramos, sistemas hidrológicos y fuentes hídricas que dentro de la Constitución está prohibido tocarlos? En mucho cantónes se han hecho consultas populares.

Y aquí está la pregunta clave, qué se va a hacer por parte del gobierno, se va a respetar las decisiones del pueblo o se va a ir respetar.

Respecto al temas de los combustibles, no le escuchamos en este caso al señor Ministro, aquí queremos escucharlo y que él se pronuncie si va a acoger el pedido que viene desde las organizaciones sociales sobre el precio de los combustibles.

Si bien es cierto el control de mercado es otro de los temas que debería tratarse, quizá conozca cuánto ha subido a nuestros productores el precio, al menos se está respetando el precio de producción de litro de leche, de la caja de banano, cacao, en fin, de toda la producción de nuestros pequeños productores. ¿Qué se está haciendo al respecto para que se valore esta producción?

Por otro tema, hay muchos jóvenes que se gradúan en estos días y muchos anhelan ingresar a las universidades. Dentro del pedido de información también está qué se está haciendo para que los jóvenes de nuestra patria puedan ser profesionales, sabiendo de que desde hace muchos años ha venido teniendo este problema la parte de la educación.

Entonces aquí queremos saber de manera concreta qué se ha hecho y si nuestros jóvenes podrían ingresar dentro de la educación superior.

Hasta ahí, señor presidente.

Muchas gracias

Interviene el señor presidente: Gracias, Asambleísta Jhonny Tapia, por su puntualidad en las preguntas realizadas.

Tiene el uso de la palabra el Asambleísta Mateo Flores.

Interviene el Asambleísta Mateo Flores: Buenas tardes con todas y todos compañeros comisionados.

Para comenzar estoy de acuerdo en el hecho de que el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa debería ser mucho más específica y creo que históricamente incluso nos ha demostrado la historia de que los enviados de Dios, los herejes y todo esto está muy bueno para la historia, pero yo nos ha demostrado en qué ha terminado.

Tengo tres preguntas en específico. La primera es qué entiende por acciones adecuadas ante lo que está sucediendo frente a la protesta social y si tal vez dentro de este contexto se detalla o cómo podríamos emplear, Ministro, el hecho de cómo se sucedieron las acciones de la Universidad Estatal del Azuay en la escuela se Saquisilí, por ejemplo y, a su vez, cuál fue el tipo de acciones adecuadas que usted decía y cuáles vendrían a ser estos, porque sin duda alguna se

vulneró la autonomía universitaria, se vulneró instancias que incluso está en contra de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La segunda pregunta es que usted el 13 de junio del 2022 decía que el paro es sustancialmente inferior a lo que se tenía previsto, entonces por qué estas acciones, como el secuestro del dirigente indígena Leonidas Iza, por ejemplo, o a su vez cuál ha sido la puesta en marcha del decreto en el que establece estado de excepción. Es decir, usted mintió, estableció una línea que no iba, simplemente intentaba, digamos, quitarle importancia a la protesta social, a todo lo que estaba pasando.

Creo que está ahí, presidente.

Interviene el señor presidente: *Gracias, Asambleísta Mateo Flores.*

Tiene el uso de la palabra el Asambleísta Guido Chiriboga.

Interviene el Asambleísta Guido Chiriboga: *Gracias, señor presidente.*

Señor ministro, gracias por la comparecencia para informar a todos los ecuatorianos. Tanto el presidente como usted Ministro ha hecho continuo llamado al diálogo a los diferentes estamentos de la sociedad que se encuentra ahorita fomentando el paro nacional. El presidente ha escuchado a la ciudadanía y ha declarado en emergencia el sector de la salud; ha aumentado el bono; a condonado las deudas; ha duplicado el presupuesto para la educación cultural intercultural; ha ampliado los créditos; ha subsidiado la urea y qué respuesta ha recibido el Gobierno Nacional, radicalización del paro y más violencia.

Mi pregunta para usted, señor ministro, ante todo lo sucedido, todo lo que ha escuchado el Gobierno Nacional, el Ministerio de Gobierno, el Presidente de la República con los beneficios de enumerados anteriormente, ¿siguen abiertos al diálogo para lograr la paz y tranquilidad para los ecuatorianos?, porque necesitamos los ecuatorianos, señor presidente de la comisión, trabajo y progreso para sacar adelante al Ecuador; eso es lo necesitamos, continuar con la reactivación económica con más trabajo, más progreso, más tranquilidad y las medidas tomadas apuntan a ellos y quiero saber si es que se continúa la apertura al diálogo.

Gracias, presidente.

Interviene el señor presidente: *Gracias, Asambleísta Guido Chiriboga.*

Tiene el uso de la palabra la Asambleísta Jhajaira Urresta.

Interviene la Asambleísta Jhajaira Urresta: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todo el pueblo ecuatoriano, con los señores comisionados. Buenas tardes, señor ministro. No será ni la primera vez ni la última que usted escuché, señor ministro, mi voz. Realmente no voy a ingresar con juicios de valor porque las acciones de la política son operativas. Aquí no estamos con dádivas de amor ni mucho menos para migajas para el pueblo ecuatoriano.

Realmente a mí me sorprende que aún se mantenga y se sostenga el aparente diálogo. Aparente diálogo que se desvanece con las invasiones innecesarias a las instancias de la Universidad de Cuenca, a la escuela de Saquisilí, a un tema que a usted le va a recordar el Colegio Militar Eloy Alfaro, unidad educativa que tenía dentro a los estudiantes tanto de primaria como de secundaria y, aún así, ingresó un helicóptero de las Fuerzas Armadas con policías armados, escúchame bien, señor ministro, con policías armados mientras los niños estaban en clase. Las fotografías, no mienten. Lo bajaron del helicóptero al Señor Leonidas Iza con un resguardo policial con armas de alto calibre a una unidad educativa en donde se vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De la misma manera, yo no sé en qué parte del diálogo no le escribió su secretaria, no sé, señor ministro, qué pasa con los casos de Oyacoto, casos de Cutuglagua en dónde aquí tengo la captura de pantalla que ayer por la noche el Ministro Carrillo manda como un fake news, pueblo ecuatoriano, caso de Cutuglagua.

Señor ministro, a mí no me van a decir que es un fake news si yo estuve presente al ingreso de las dos víctimas lanzadas en una quebrada de 8 metros, personas que lamentablemente están padeciendo, porque justamente el Ministerio de Salud Pública no ha brindado las oportunidades a los hospitales de tener materiales para el apoyo y obviamente para el resguardo de la vida de los ciudadanos.

Qué pasa con el caso de la Casa de la Cultura, señor ministro, que es un lugar del arte, de la cultura, de la historia, de nuestro país ahora está siendo un fortín de la policía.

¿Qué pasa con la Asamblea Nacional, señor ministro? Trasladar Policía Nacional, ejércitos, caballos, animales, trucutus, si usted mismo y el Ministro Carrillo decían que el pueblo

ecuatoriano y mucho más el gobierno de su presidente no tienen dinero para ni siquiera la gasolina de las motos, de las camionetas, de la policía y ahora resulta que, gracias a la bendición del paro y sus milagros, hace que la policía tenga armamento, que la policía tenga gasolina, que tenga motos. ¿Acaso el Ejecutivo está retrocediendo ante la mafia, pero son muy valientes para un pueblo desarmado y totalmente indefenso, solamente con un grito en la garganta de pedida de libertad? ¿Acaso el decreto mordaza emitido No. 455 fue el borrador del borrador de qué? Si ahora en nuestras manos ya tenemos el decreto 457. Han tenido que pasar dos decretos, señor ministro, para que ahora esperemos que no haya cambios y que ustedes no se arrepientan de las mordazas que van colocando.

Señor ministro, es realmente lamentable. Aquí hemos escuchado a señores assembleístas que dicen qué pasa con el agua, qué pasa con el petróleo, pero leamos el primer decreto de la Constitución, el respeto absoluto a la dignidad de nuestro pueblo. Personas mutiladas, personas muertas, niños detenidos en la unidad de flagrancia de Quitumbe y estuve yo tengo aquí el video, señor ministro, para que no me vuelvan a decir que es fake news. Que tengo la comprobación de quién fue el teniente a cargo del procedimiento que hicieron en Cutuglagua y que este mismo teniente apresó a 9 menores entre ellos una niña de tres años. Como madre, como mujer y como luchadora social le pido, por favor, no más agresión, no más violencia. Un árbol se puede volver a sembrar, ¿cuántas vidas van ustedes a sembrar, en qué prado de la esperanza van a sembrar para que vuelvan a resucitar? No somos Lázaro, somos un pueblo que realmente pedimos libertad.

Gracias, señor presidente.

Interviene el señor presidente: Hay un pedido de réplica del Assembleísta Gruber Zambrano. Tiene el uso de la palabra.

Interviene el Assembleísta Gruber Zambrano: Gracias, señor presidente.

Qué pena escuchar las palabras que escuché hace unos momentos, que Dios aquí no funciona, que no vale para nada. Yo si fui criado en un hogar humilde con principios y valores. Por eso estamos cosechando lo que estamos cosechando, por esa falta de creencia de fe. A mí me gusta el respeto y la consideración a todos. Lastimosamente estamos cosechando lo que se ha sembrado en los últimos años. No quiero entrar en polémicas con nadie, pero yo creo que Dios es lo más principal.

Eso nada más, presidente. Que quede en la conciencia de cada uno.

Interviene el señor presidente: *Gracias, Asambleísta Gruber Zambrano.*

Por favor, señor secretario, informe si la Asambleísta Nathalie Arias ha solicitado la participación, ya que no se dio lectura al inicio de los comunicados y ha solicitado la palabra.

Interviene el señor secretario: *Con su venia, señor presidente, estimados comisionados. Se ha ingresado hace breves minutos el Memorando No. ANAN-2022-0065-AM de 20 de junio de 2022 solicitando por parte de la Asambleísta Nathalie Andrea Arias la participación.*

Interviene el señor presidente: *Tiene el uso de la palabra la Asambleísta Nathalie Arias.*

Interviene la Asambleísta Nathalie Arias: *Muchas gracias, señor presidente. Quería primero referirme dando un saludo a los colegas asambleístas. Gracias por el uso de la palabra. Directamente a las consultas que quisiéramos hacer.*

En ese sentido, primero había solicitado un punto de orden porque el marco de esta comparecencia es bastante claro. Desviarse no es lo procedente.

En la intervención, mientras lo estaba pidiendo se refería a temas que de hecho se están evacuando tanto en la Comisión de Educación y de la misma forma, pues, a propósito del informe a la nación dentro de la Comisión de Régimen Económico.

Yo quisiera pedir al ministro que, por favor, nos comenté los resultados de las reuniones mantenidas el día sábado y del sábado acá con los diferentes grupos, sociedad civil organizada, organizaciones sociales en general y gremios productivos, porque ante todo es de interés de los ecuatorianos conocer cuáles han sido los avances del diálogo que se ha abierto y que pues organizadores de estas manifestaciones que ahora nos preocupa sin duda alguna a todos, pues no han aceptado en su mayoría, pero si una parte.

Gracias.

Interviene el señor presidente: *Gracias, Asambleísta Nathalie Arias.*

Tiene el uso de la palabra la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Recordarles a los y las asambleístas que, por favor, nos concentremos en las preguntas para el señor ministro.

Tenemos problemas técnicos con la Asambleísta Fernanda Astudillo, vamos a dar pasó a la Asambleísta Vanessa Freire

Interviene la Asambleísta Vanessa Freire: Gracias, presidente. Muchas gracias, señor ministro por su comparecencia a esta Comisión. Gracias por permitirme participar también en esta Comisión, señor presidente.

Si bien es cierto la Constitución y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos reconoce a la protesta pacífica, lo que hoy estamos viviendo nuestro país son manifestaciones acompañadas con violencia con saqueos, con desabastecimiento de los alimentos en el mercado.

Al señor Ministro ante el pliego de peticiones presentado por este grupo que están fomentando el caos en el país, que está debilitando la democracia del país, cuáles son, señor ministro, los sectores que han accedido al diálogo que el señor presidente y el actual gobierno han propuesto. Con cuáles sectores se han reunido señor ministro y cuáles son los acuerdos a los que se ha llegado, y hago esta pregunta porque mi provincia como una provincia agrícola y dentro del pronunciamiento el señor presidente, ha manifestado la reducción o el subsidio de la urea al sector agropecuario. En qué tiempo se va de este cumplimiento, señor ministro porque es algo que los pequeños agricultores del país están esperando y cómo se va a dar este subsidio mediante, con qué mecanismo para que sea viable al sector agrícola.

Y otra pregunta puntual, señor ministro, si quisiera que haga un relato sobre la detención flagrante que se hizo hacia el señor Leonidas Iza, porque esto también ha generado bastante conmoción en el país y si necesitamos escucharlo de fuente fidedigna, que es usted señor ministro, cuál fue la legalidad o ilegalidad que se cometió con esta detención.

Gracias.

Interviene el señor presidente: Damos gracias la intervención de la Asambleísta Vanessa Freire y tiene el uso de la palabra el Asambleísta Jorge Pinto.

Interviene el Asambleísta Jorge Pinto: Gracias, señor presidente, por permitirme la participación. Una buena tarde con todos los colegas, a los señores ministros que nos acompañe en esta tarde también.

Señor presidente, la verdad es que usted lo dicho, no hay que desviarnos mucho del tema y cuando venimos acá a hacer apología de lo que está sucediendo sin ponerse en los zapatos del otro o de las personas que también han sido agredidas por la calle y les caen a palazos porque no quieren apoyar el paro o hermanos indígenas que están en florícolas trabajando y lo sacan a la fuerza para que puedan apoyar el paro y los obligan a apoyar el paro.

No nos vamos a referir a eso ahora, creo que tendremos tiempo para hacerlo más adelante, pero sí quiero preguntarle al señor ministro cuántas negativas ha tenido el gobierno nacional de parte del Señor Iza para el sentarse a dialogar. Es público, lo ha dicho públicamente, el señor Iza no quiere el diálogo, pero quiero saber cuántas negativas ha tenido el gobierno por parte del señor Iza cuando ustedes han invitado a dialogar que también ha sido público y fue antes de que comience el paro durante todo este tiempo que está paralizado y con esta ola de violencia que ha vivido el país, especialmente la ciudad de Quito.

Esa es mi única pregunta, señor presidente, creo que ya más adelante podremos debatir con lo que está sucediendo en este momento en el país.

Interviene el señor presidente: Damos gracias al Asambleísta Jorge Pinto y, por favor, nos informan si ya tenemos comunicación con la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Tiene el uso de la palabra la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo: ... es preocupante escuchar a asambleístas de la bancada de gobierno, realmente me preocupa cuando siguen con el mismo tema y el mismo cuento que es la gente la que no quiere ceder, que la gente hace paros por gusto, que es la gente que sale a la calle porque le gusta salir a la calle...

Interviene el señor presidente: Asambleísta Astudillo, le pedimos que podamos centrarnos en la pregunta, por favor.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo: Sí, yo me centro en la pregunta, pero es necesario dejar claro, señor presidente, las posturas y las mentiras que se están diciendo públicamente aquí en la Comisión Yo pido también respeto y que se aterrice a la realidad. No hay inversión en salud, en educación, no hay inversión absolutamente en nada.

Aterrizando a la pregunta, señor presidente, en relación a la primera pregunta que se remitió por parte de esta Comisión respecto a las acciones concretas ejecutadas por el gobierno para atender las demandas presentadas por la CONAIE, podría decirse que Decreto Ejecutivo 456 es un paliativo temporal a alguna de las diez exigencias manifestadas por la CONAIE.

Respecto a este decreto me surgen varias dudas. En los artículos 1 y 2 disponen que los propios ministros de educación y agricultura sean los que dupliquen o implementen subsidios con sus propios fondos.

Ecuatorianos, escuchen bien, el gobierno invirtió más en estos sectores y no que obliga a los ministros que hagan recortes de obras para poder cubrir estos supuestos incrementos. ¿Conoce usted cómo se ajustarán los planes operativos anuales o qué recortes institucionales se harán para dar cabida a estos ofrecimientos?

Por el bien de todo el país esperamos que estos recursos no se obtengan a través de desvinculación o recortes laborales, como lo plantea el Decreto Ejecutivo 457, expedido esta mañana que al parecer es como un riesgo para todos los habitantes y para todo el Ecuador y para los que trabajan en el sector público.

Hasta ahí mi intervención, señor presidente.

Muchas gracias.

Interviene el señor presidente: Gracias Asambleísta Fernanda Astudillo. Vamos a cerrar estas intervenciones con el Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz: Gracias, señor presidente.

Efectivamente y conocedor del procedimiento parlamentario, me voy a permitir hacer cuestionamientos conforme lo que establece el artículo 75 de la Ley de la Función Legislativa. Ministro tenga la bondad, nos va a contestar las preguntas que nosotros tenemos. Efectivamente usted menciona que se ha cumplido con emitir tres decretos ejecutivos en los cuales uno permite que se declare en estado de emergencia la salud pública, pero los otros puntos que ha solicitado no solo la CONAIE sino de varios sectores organizados. Qué se va hacer con la reducción y congelamiento de los combustibles; qué se va hacer con la moratoria de las deudas, usted dice que se van condonar las deudas, pero en la banca pública que es plata de nosotros los

ecuatorianos, si va a condonar algún centavo del Banco de Guayaquil, del Banco de Pichincha, se va a entrar a una moratoria.

En ese sentido, recuerden que nosotros aprobamos la semana pasada la derogatoria de la Ley de Apoyo Humanitario, en dónde se pone una reforma al Código Monetario que les permitiría a ustedes a través de la Junta de Política Monetaria, la Superintendencia de Bancos, iniciar un proceso de diferimiento, novación de las deudas que tienen 4 millones de familias de ecuatorianos con el sistema financiero. ¿Qué van a hacer respecto a ese punto de la moratoria financiera?

¿Qué van a hacer con el libre ingreso a las universidades? Una propuesta de ustedes en campaña del presidente Lasso. Una petición que viene ya desde la FEUE y de grupos organizados de estudiantes que son también que salen a protestar aquí en Quito. ¿Qué se va hacer con esa esa petición?

En el marco del diálogo que ustedes proponen, ¿está esta decisión de ingresar a la Casa de la Cultura, allanar la Casa de la Cultura y utilizarlo como cuartel de policía, está en el diálogo? Ahora la Asamblea Nacional está sitiada con efectivos militares. ¿La Asamblea Nacional también será utilizada como cuartel militar? ¿Qué van a hacer con respecto a este tema.

Con respecto al decreto 455, en donde se declara el estado de excepción, en el artículo 16 ustedes ponen que se notifique la suspensión del ejercicio del derecho a la inviolabilidad del domicilio, es decir que ahora en adelante, las provincias de Pichincha, Imbabura y Cotopaxi pueden entrar a cualquiera de las casas de los ecuatorianos a hacer requisas y detenciones sin orden, ¿eso es el proceso de diálogo, señor ministro? ¿estas disposiciones guardan coherencia con los principios de legalidad, absoluta necesidad, proporcionalidad desarrollados en la Corte Constitucional?

Con respecto al decreto 452 que fue emitido el 15 de junio, ese es con respecto al control de precios, cuáles son las acciones concretas que han hecho los gobernadores, los intendentes para ese control de precios. Recuerden que el aceite de \$2,50 paso a \$6, eso es producto de la inflación o de qué es producto este tema de la subida de los precios.

Nuevamente me permito poner en conocimiento, señor ministro, que existen créditos en la banca privada, en los bancos y en las cooperativas, existen créditos que han sido cobrados y están cobrando interés sobre interés, lo que llamamos anatocismo, gastos de cobranza, acoso financiero, qué van a hacer con respecto a la banca privada.

Como una medida de diálogo, escuchamos al señor Presidente de la República que mandó a detener a los autores intelectuales de los actos vandálicos. ¿Quiénes son los autores intelectuales para ustedes, señor ministro? ¿Acaso están considerados como actores intelectuales assembleístas también? ¿Están considerados como actores intelectuales los dirigentes de la movilización, aparte del compañero Iza?

En ese proceso de diálogo que nosotros también podemos canalizar, ¿se ha considerado la posibilidad de que la Asamblea Nacional pueda hacer un canal de diálogo con la dirigencia de las organizaciones sociales que se encuentran movilizadas y el Gobierno Nacional? Sí o no.

Esas son las preguntas, señor presidente.

Interviene el señor presidente: Gracias, Assembleísta Mario Ruiz.

Tiene un punto de orden la Assembleísta Nathalie Arias.

Interviene la Assembleísta Nathalie Arias: Únicamente presidente de retirarlo que está ya había mencionado que efectivamente pues la comparecencia tiene una naturaleza y se la tiene que respetar. Ya usted también lo mencionó en el momento en el que alguien se estaba desviando.

Interviene el señor presidente: Gracias, Assembleísta Nathalie Arias.

Vamos a dar un punto de información del Assembleísta Guido Chiriboga.

Interviene el Assembleísta Guido Chiriboga: Justamente para evitar las noticias falsas, acá sí quiero hacer la corrección a quién me antecedió a la palabra aquí en la sala presencial, no está sitiada, Assembleísta Ruiz la Asamblea Nacional. Estamos todos aquí, está la prensa, están los empleados de la Asamblea, están los asesores de los assembleístas. Lo que está es en resguardo del orden público para que no suceda lo que en octubre de 2017 cruzando esta calle quemaron la contraloría. Justamente necesitamos un Ecuador de paz donde impere el orden, donde podamos trabajar y progresar.

Y Assembleísta Ruiz, el anatocismo que indica y consulta al Ministro de Gobierno sería para las autoridades de la superintendencia respectiva de los controles financieros o en su defecto el Ministro de Finanzas, así que señor presidente, por favor, no politicemos esta sesión y remitámonos a la convocatoria de como usted bien lo ha mencionado en toda la sesión.

Gracias.

Interviene el señor presidente: *Gracias, Asambleísta Guido Chiriboga.*

Una última intervención de la Asambleísta Patricia Núñez.

Interviene la Asambleísta Patricia Núñez: *Gracias, señor presidente. Gracias por esta oportunidad de permitirnos participar en esta reunión. Saludar también a cada uno de los asambleístas presentes, así como también a las autoridades aquí presentes*

Quisiera referirme al punto número tres en donde se dice que detalle y explique cuáles han sido las medidas y mecanismos que ha implementado el Gobierno Nacional para no obstaculizar el derecho a la resistencia y a la protesta social. Yo quisiera preguntarle al Señor Ministro de Gobierno, qué es lo que se está haciendo para darnos una respuesta con respecto a lo sucedido en mi provincia Chimborazo, en la ciudad de Riobamba, el día viernes a partir de las seis de la tarde, donde tuvimos un actor prácticamente violento contra los participantes de la protesta social y el resultado de esto aproximadamente 20 personas fueron internadas al hospital policlínico de Riobamba, 5 personas en estado de gravedad, dos personas que tal vez pierda la vida y las demás con impactos de perdigones; estas personas que están en una situación grave con perdigones en la cabeza, con perdigones en el pulmón, en el vaso, una situación alarmante. Queremos saber que se está haciendo, qué investigación se está haciendo con respecto al tema, porque sabemos que los ciudadanos comunes no manejan ese tipo de armas y ahora se pretende decir que fueron infiltrados. Quisiera que me responda en función de ese acto, qué está haciendo el Ministerio y con las autoridades respectivas para darnos una respuesta y no solamente una respuesta, sino que también acciones con respecto a esas personas que necesitan cuidados y, de hecho, si es posible, una indemnización con respecto a lo que se ha hecho.

Esa es mi pregunta, señor presidente.

Muchas gracias.

Interviene el señor presidente: *Gracias, Asambleísta Patricia Núñez.*

Tiene un punto de información la Asambleísta Jhajaira Urresta.

Interviene la Asambleísta Jhajaira Urresta: *Gracias, señor presidente.*

El punto de información es justamente para el señor ministro y para el Asambleísta Chiriboga aquí presente. Primero el atentado que sufrió la ciudadanía no fue en octubre 2017, fue en 2019. Y segundo punto, señor ministro y señor asambleísta, cuando está la armada, el ejército y la policía rodeando un establecimiento con francotiradores en los edificios de alrededor, tenemos las fotos, no se asombre, aquí nadie miente de nosotros, se encuentra sitiada la asamblea. Estamos esperando que nos dejen trabajar y que de la misma manera le permitan al pueblo su acto legítimo hacia la protesta o acaso por defender aparentemente un inmueble en sus supuestos procesos de, no sé, de ver más allá cuocos de los que no hay, ¿van a afectar de nuevo a la ciudadanía, van a sacar ojos de nuevo aquí afuera, van a bombardear a madres lactantes, acaso ese es el operativo júpiter de suministro, señor Chiriboga?

Gracias, señor presidente.

Interviene el señor presidente: Gracias, Asambleísta Jhajaira Urresta.

Con esta intervención cerramos la intervención de los y las asambleístas.

Por favor, señor Francisco Jiménez, Ministro de Gobierno, vamos a dar paso a sus respuestas.

Interviene el señor Francisco Jiménez: Gracias, señor presidente y señores asambleístas.

Son muchas peticiones, muchos cuestionamientos. Intentaré responderles en orden y de la forma más concreta posible.

Respecto de lo que señaló el Asambleísta Gruber Zambrano, él hizo una pregunta concreta si es que solamente había ofrecimientos o si es que había decretos concretos. Hay tres decretos concretos: el primero es el que se refiere a la especulación de precios de 15 de junio de 2022; el segundo es el que se refiere a la declaratoria de emergencia en el sector de la salud que es una de las peticiones concretas que hizo de la CONAIE, es el decreto del 17 de junio de 2022; y el tercer decreto el cual me estaba refiriendo en mi exposición es el 18 de junio de 2022, el Decreto 456 para ser exactos, se refiere a la serie de beneficios para la educación intercultural, en el título dos de las medidas de compensación e incentivos para el sector agrícola en donde hay una serie de bonos y de concesiones que se habían acordado, el título tres la línea de crédito para pequeños y medianos productores y de allí es el artículo 6 que se refiere a las líneas de crédito que va a abrir Pan Ecuador. Por lo tanto, esto no son palabras, son decretos que ya se encuentran perfectamente consignados en el ordenamiento jurídico del país.

El Asambleísta Jhonny Tapia hizo varias preguntas que tienen que ver con políticas públicas que se piensa hacer con respecto de la explotación minera en los páramos y en las cuencas hidrológicas. Está prohibido porque son lugares que se conocen como pajonales. No soy experto en agricultura, pero con todo lo que ha sucedido estos días me ha tocado revisar algunos aspectos de dónde se puede llevar a cabo actividad minera y donde no, al igual que actividad petrolera y está claro que en estas cuencas de reserva hidrográfica no es posible de acuerdo a la prohibición constitucional y además así lo consignan nuestro ordenamiento jurídico y llevar a cabo este tipo de actividades extractivas.

Se va a respetar las decisiones del pueblo, bueno, nosotros hemos dado respuesta a esas decisiones y a esos cuestionamientos. Sabemos que no todo está bien, no pretendemos sostener que vivimos en un paraíso, sabemos los problemas que tenemos, pero hay formas y formas y nosotros, el Gobierno del Encuentro, tiene un año en el gobierno y le ha tocado afrontar algunos desafíos, como el tema de la pandemia, el quiebre económico del Estado porque así fue como lo recibimos y, por supuesto, el tema de seguridad que es probablemente uno de los grandes desafíos del gobierno.

Pero las decisiones tienen que irse implementando poco a poco y estamos claros que hay problemas, hay problemas en el sector rural, estamos claros que hay problemas en los sectores periféricos de las grandes ciudades, hay que afrontarlos, sin duda alguna. Pero si insistimos y aunque se haya tratado de tergiversar, insistimos en el diálogo y no la protesta vandálica, porque la protesta pacífica es una cosa, la protesta vandálica es otra y yo creo que ahí hay que tener mucha claridad dónde empieza la una y dónde termina la otra. Y nosotros hemos garantizado por todos lados la protesta pacífica, pero la protesta vandálica estamos obligados a combatirla con más herramientas que establece la Ley y con las limitaciones que establece la Constitución y todos los convenios en materia de derechos humanos a los cuales el Ecuador se encuentra suscrito y así se lo ha hecho.

Me preguntó también sobre el tema de combustibles, siendo una decisión de política pública muy seria para el Estado, hoy por hoy el nivel de subsidio del país es de 1500 millones de dólares en los diferentes combustibles. No nos olvidemos que es el mismo gobierno del presidente Lasso el que ordenó en octubre del año pasado el congelamiento de los combustibles, porque si no hubiera seguido subiendo; al menos estuvieran en cuenta, en cincuenta centavos cada uno, como sucede en el resto de Latinoamérica. Si revisamos nuestra región latinoamericana, somos los que tienen, aún en estas circunstancias, los precios más bajos a excepción de Bolivia, Venezuela y Cuba que subsidian naturalmente los precios, pero en el resto de franjas de países

latinoamericanos somos los que tiene los precios más reducidos, y están congelados desde la decisión del gobierno en octubre de 2021.

En el control de mercados, una de las primeras acciones que se tomó en este Ministerio, siguiendo con la respuesta a lo que señaló el Asambleísta Jhonny Tapia, en el control de mercados se ha implementado una matriz por parte de este Ministerio de Gobierno que establece una serie de controles de precios que se ha llevado a cabo durante todo este mes y medio, en algunas provincias con más éxito y en otras con menos éxito. Sabemos que todavía queda mucho por hacer ahí y lo estamos implementando.

Ahora con el objeto de estas manifestaciones hemos incrementado ese proceso de control especulativo de precios, sabemos que es uno de los grandes problemas que existen en el país y no solo a nivel del país, sino a nivel del mundo, y hay dos razones fundamentales: la pandemia de la cual salimos y que provocó una serie de dólares extra en el mercado que provocó un efecto inflacionario a nivel mundial y también la guerra de Rusia con Ucrania que se cerró mercados y que hizo que, por ejemplo, costos como el de transporte se multipliquen y se incrementen al 1000%, lo cual es un tema escandaloso de la economía mundial que estamos obligado a combatir, pero nosotros somos parte de esa economía, una parte relativamente pequeña y nos toca enfrentarlo con las herramientas que tenemos a la mano.

En relación con el cuestionamiento hecho por el Asambleísta Mateo Flores, él está refiriéndose a qué entiende por acciones adecuadas frente a la protesta social. Yo entiendo por razones adecuadas frente a la protesta social aquellas que respetan la Constitución y la Ley. Cuando se producen desmanes, el Estado tiene que actuar conforme a la normativa que le corresponde y a las herramientas constitucionales y legales de las cuales tiene a la mano.

Usted mencionó dos excesos. La Universidad del Azuay y aquellos suscitados en la escuela de Saquisilí. No conozco con precisión la forma en que se dieron esos operativos. Entiendo que, además, con la escisión que se produjo en el Ministerio de Gobierno y Policía cuando yo entré en funciones hace tres meses, esos son ámbitos propios del Ministerio del Interior que, seguramente, podrá responder con precisión la forma que se dieron los operativos y hasta dónde llegó aquello que se conoce dentro del Estado como el monopolio de la violencia legítima. Pero quiero reiterar que este gobierno es absolutamente respetuoso de la Ley, del Estado de Derecho y del funcionamiento institucional. Hemos sido criticados por esto en sentencias que no le han gustado a la sociedad y que probablemente a nosotros tampoco, pero aun así no hemos intervenido, y lo hemos hecho de forma sistemática independientemente del proceso judicial, del juez y de la persona encausada.

Hoy estamos en el octavo día de protestas y ciertamente hay hechos que lamentar, pero tanto la Policía Nacional como las fuerzas armadas han honrado su mandato en términos de aplicar los procesos de aplicación con el marco legal y con el marco de lo que establece la Constitución. Claro, aquí me discutirán muchas cosas.

Entiendo que aquí en esta comparecencia que parece que va para largo, también está el Ministro de Defensa, el Ministro de Interior y estoy seguro que en conjunto se podrán formular todas las respuestas que permitan aclarar todas sus inquietudes.

Me preguntó el Asambleísta Flores, usted dijo que el 13 de junio el paro no había satisfecho las expectativas, que había poca gente. Es verdad, había poca gente en la mañana, no hubo demasiados desmanes ni demasiada intervención. En la tarde sí se radicalizaron. Se produjeron una serie de incidentes violentos en la sierra centro norte y centro que obligaron al gobierno intervenir y, por cierto, cuando una instancia judicial se pronuncia diciendo que la detención de una persona es legal y además se produce en flagrancia, no hay secuestro. Hablar de secuestro es inexacto, porque ya hubo una instancia judicial válida conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano que dijo que la detención del señor Leonidas Iza, por obstrucción en el funcionamiento de los servicios públicos, se habría producido de manera legal y además en flagrancia. Por lo tanto, es una acción perfectamente marcada en lo que el ordenamiento jurídico sostiene, ya pronunciada por un juez competente.

En relación con lo que dijo el Asambleísta Chiriboga si ante todo lo sucedido seguimos abiertos al diálogo. Sí, seguimos abiertos al diálogo. Un país no se construye a golpes; un país se construye con la vigencia de la Constitución, con la vigencia de la Ley, pero también con la apertura al diálogo. Lo hemos reiterado varias veces en diferentes circunstancias. No hemos tenido respuesta hasta el momento. Sin embargo, hemos hecho declaraciones unilaterales. Tenemos al menos cuatro documentos unilaterales que nadie nos pidió y que lo hemos hecho en respuesta a las justas causas sociales: el decreto de control de precios; el decreto de emergencia en el sector de la salud; el decreto consagrando una serie de beneficios, sobre todo para el sector agrícola; y también la carta pública en la cual el Presidente de la República responde a las peticiones de la CONAIE, concretamente de su presidente Leonidas Iza, sobre los diez puntos. ¿Por qué en algunos casos sí se puede y por qué en otros casos no? Porque no en todo se puede, sino sería una imposición si tuviéramos que estar obligados a aceptar todos los puntos que nos propone la CONAIE, entonces sería prácticamente una imposición. Pero gobernar también implica decir a veces que sí y a veces que no, pero no con base en un capricho sino con base a

una política pública que sea la mejor para todos los ecuatorianos y eso es lo que persigue este gobierno.

Respecto de los cuestionamientos de la Asambleísta Jhajaira Urresta, sostenía que le sorprendía que se sostenga el aparente diálogo cuando los policías avanzan con armas cuando se ha producido incidentes en Oyacoto y Cutuglagua cuando hay dos personas lanzadas. Nadie ha lanzado a esas personas, asambleísta. Eso no es exacto. Las personas cayeron por una quebrada y una particular y desgraciadamente falleció, y las circunstancias en las que sucedieron estos incidentes seguramente podrán ser especificadas por el Ministro competente para conocer cuál fue el procedimiento que pasó, pero de ninguna forma que haya habido una intención o un mal procedimiento policial que haya provocado esto. Eso no es así. Uno hay que apegarse a la verdad para poder reivindicar las cosas.

En lo que tiene que ver la casa de la cultura, entiendo que ha sido solicitado como centro de operaciones por parte de la policía y ha habido algunas discusiones ahí para proceder con la requisición de ese establecimiento. No nos engañemos. La verdad yo no quiero decirles cosas que no están soportadas ni en la historia ni en la forma en la que han procedido. Aquí hay un antecedente y ese antecedente se llama octubre de 2019 y hay un libro que yo si me he tomado la molestia de leerlo que, no sé si lo habrán revisado ustedes también, se llama Estallido escrito por tres personas de las cuales el señor Leonidas Iza...

Interviene el señor presidente: Señor Ministro, por favor, remítase a dar respuestas a las preguntas generadas por los y las asambleístas.

Interviene el señor Francisco Jiménez: Es que no quiero agravar a nadie...

Interviene el señor presidente: Le pido que proceda a dar respuesta a los legisladores.

Interviene el señor Francisco Jiménez: Okay, me voy a circunscribir, pero en todo caso, estos antecedentes sirven para tomar decisiones y esas decisiones de alguna manera se materializan en acciones.

Interviene el señor presidente: Tiene diez minutos para finalizar sus respuestas.

Interviene el señor Francisco Jiménez: Okay, voy a ser mucho más sucinto. Pero en todo caso, reitero que las acciones que ha llevado a cabo la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y este gobierno, han estado absolutamente marcadas en la Constitución y en la Ley, y consideramos

que pese al asedio del cual las fuerzas del orden han sido objeto durante estos ocho días que han sido absolutamente extenuantes para el trabajo que ha debido cumplir las instituciones del Estado, hoy el saldo no es necesariamente agravante, digo yo, aunque cualquier vida que se pierde, así sea una vida, es un problema para todos y así lo entendemos nosotros y por eso hemos actuado dentro del marco de las atribuciones en lo que a cada cartera de Estado supone.

La Asambleísta Nathalie Arias refirió que cuantas reuniones hemos mantenido con grupos sociales, sociedad civil y ONG 's. Nosotros hemos mantenido varias reuniones con diferentes grupos sociales, con ONG 's que han solicitado ser atendidas en el palacio. Todas dicen que lo hagamos de forma discreta. Nosotros no entendemos por qué quieren todas hacerlo de forma discreta, queremos que sean públicas. Hay diferentes instituciones de países amigos, de instituciones como la ONU, como la Unión Europea, que nos han preguntado si estamos dispuestos al diálogo. Sí, pero sigue cayendo en el vacío. Seguimos sentándonos con una silla vacía. Y las universidades también han acudido acá y nos han preguntado si estamos abiertos al diálogo y sí lo estamos. Inclusive, esto también se relaciona con una pregunta que hizo el Asambleísta Mario Ruiz, cuando el presidente de la Asamblea Nacional formuló la posibilidad de que la Asamblea sea un intermediario de diálogo y sí, por supuesto que estamos dispuestos, se lo dije al presidente de la Asamblea cuando lo dijo y se lo digo también al Asambleísta Mario Ruiz que estamos dispuestos que la Asamblea Nacional también intermedie en este proceso de diálogo entre las organizaciones sociales, particularmente la CONAIE, y el Gobierno Nacional.

La Asambleísta Vanessa Freire preguntaba cuáles son los sectores que han accedido al diálogo y cuáles son los acuerdos a los que se han llegado. Ha habido algunas organizaciones como el Colegio de Profesionales que dijo que no iba a entrar en las marchas y que aun así quería dialogar con el gobierno y se los atendió. Asimismo, la FENOC que también dijo que no quería entrar en el proceso de paralizaciones y también hubo reunión con ellos. Paso también con las organizaciones de montubios que están en la franja de vía la costa presididas por el señor Richard Intriago que también solicitó ser recibido y se dialogó con ellos, al igual que con algunas organizaciones, justamente, de Cutuglagua que es donde se han producido algunos incidentes y también represalias por parte de otros grupos sociales por el hecho de ellos haberse reunidos con nosotros. Ha habido al menos unas diez organizaciones con las que nos hemos reunido que también se quejan, también se unen al pliego de peticiones que ha presentado la CONAIE, pero que en sus métodos han diferido y, por lo tanto, también ellos han formulado los insumos para que puedan ser emitidos los decretos por parte del Gobierno Nacional.

Ella también cuestionó la detención en flagrancia del presidente de la CONAIE, Leonidas Iza, así que con esos conceptos de legalidad e ilegalidad ya me pronuncié, sería regresar sobre lo

mismo. También habló sobre la cuestión de la urea de cuándo va a tomar vigencia, esto va a ser a partir de julio con el 50% y esa planificación ya la tiene a cargo el Ministerio de Agricultura que la va a ejecutar a partir de los primeros días de julio, se requieren unos cuantos días de planificación. Es algo que está bastante avanzado y se empezará a implementar, como dije, a partir de ese mes.

En cuanto a los cuestionamientos del Asambleísta Jorge Pinto de cuántas negativas ha tenido para dialogar, al menos han sido tres o cuatro, son públicas, el presidente de la principal organización que está patrocinando las marchas, Leonidas Iza, lo ha hecho público, al menos han sido tres o cuatro. Anteayer me pareció que había como un bosquejo de posibilidad de diálogo, ayer las declaraciones fueron un poco más cerradas por decirlo así. Nosotros seguimos manteniendo esa predisposición y uno de los condicionamientos para que se produzca este diálogo fue la respuesta concreta a los diez planteamientos de la CONAIE, dónde sí, dónde no y por qué, y lo hemos hecho, es público, hoy día el presidente se pronunció públicamente al respecto. Por discreción hasta que ellos no se pronuncien, no lo habíamos dicho, enviamos la respuesta el día sábado 18 de junio en horas de la tarde, tuvimos confirmación de recepción ese mismo sábado y ya hoy día ha pasado dos días después y viendo que siguen los desmanes, bastantes cierres de carreteras y tomas de pozos, decidimos hacer público el texto de la carta que tampoco nos parece nada malo porque al fin y al cabo es una respuesta del Presidente de la República al presidente de una organización legitimada como es la CONAIE.

En cuanto a lo que sostiene la Asambleísta Fernanda Astudillo en el caso de cuánto se ha invertido en educación y salud. En el tema de salud no tengo las cifras exactas, pero de la información que hemos recabado son 559 millones codificados a junio y en el caso de educación son de 600 millones con la recuperación de 100 escuelas rurales dentro de este primer semestre y la duplicación, como ya consta también en uno de los decretos de la educación intercultural.

Tampoco tengo el detalle, Asambleísta Astudillo, de cómo se van a mover los detalles presupuestarios para poder ejecutar esos procesos de inversión en relación, sobre todo, con el último decreto. No tengo los detalles porque es demasiado específico, pero estoy seguro que la Ministra del ramo tomará las decisiones más apropiadas para que ningún sector que está allí contratando o que está adscrito como, por ejemplo, el Ministerio de Salud, se vea perjudicado.

En cuanto a los cuestionamientos del Asambleísta Mario Ruiz, mencionó los tres decretos ejecutivos. Existen y son respuesta a las peticiones de las organizaciones sociales.

En el tema de congelamientos de combustibles debo decir que es muy complejo. Ya llevamos a cabo un congelamiento de combustibles en octubre del año pasado. Hacer ahora otra reducción, lo que sí podemos decir es que vamos a garantizar ese congelamiento, no lo pensamos mover, para arriba no se va a mover, eso es indiscutible, pero que vaya para abajo, ya lo expliqué, es un tema muy complejo por la forma en que está planteada la economía ecuatoriana y por el monto importante de subsidios que ahora asciende a 1500 millones, pero eso es una decisión del señor presidente, yo no la puedo adelantar aquí, pero necesito exponer sobre las complejidades de ese planteamiento.

En cuanto al tema de moratoria de deudas, para la banca pública ya está contemplada esa posibilidad en el decreto, pero si procedemos a eso de forma unilateral en la banca privada es confiscación, salvo que se compruebe, como él mencionó, anatocismo o interés sobre interés y comportamientos ilegales que están sancionados no solamente por la normativa que ya consta y la cual controla la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías, sino también el Código Orgánico Integral Penal y que se aplican a todos por igual.

En cuanto a los procedimientos de diferimiento y novación, insisto, en materia de banca pública por supuesto que todos esos procedimientos son posibles, pero muestra línea no puede cruzar en los temas de banca privada, porque en ese momento entraríamos en un terreno que, si no es absolutamente justificado y no involucra irregularidades por parte de esas instituciones privadas pues entonces sería un quebrantamiento del ordenamiento jurídico del país.

En cuanto al libre ingreso de las universidades, ese es un proyecto y un planteamiento de campaña absolutamente legítimo. Nosotros hemos presentado una petición de reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior que todavía se encuentra en trámite en la Asamblea, queremos tratarlo allí en el contexto de ese debate. Seguimos abiertos a generar las condiciones para ese libre ingreso a las universidades, pero en este caso para nosotros es importante que la Asamblea pueda impulsar esas reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior y podamos entrar en ese debate que es tan necesario para el país.

Sobre el tema de la Casa de la Cultura y la Asamblea Nacional sitiada, pues ya me pronuncié hace un momento, sería volver a repetirme sobre los mismos argumentos y creo que dentro de ese esquema es probablemente más importante que lo hagan los ministros que están directamente involucrados y que conocen a la precisión las razones por las cuales esos procedimientos se han llevado a cabo, pero siempre, reitero, en el marco de la Ley y la Constitución.

Sigo con el Asambleísta Mario Ruiz que también planteó en cuanto a condicionamientos al estado de excepción. El estado de excepción es una limitación de las facultades constitucionales. Se da cuando las circunstancias así lo ameriten, lo califica la Corte Constitucional y lo puede revocar la Asamblea. Es un proceso constitucional. Que supone una limitación de derechos constitucionales, si lo supone, que no es levantada sobre el aire, no es levantada sobre el aire, que los hechos durante estos ocho días lo justifican desde el punto de vista del gobierno, a nuestro juicio lo justifica. Tendremos que seguir con los procedimientos legales, pero estamos en la obligación de que los hechos que sucedieron en octubre de 2019 no se vuelvan a repetir en la ciudad capital y en la obligación de controlar que los hechos que se han producido en las diferentes provincias de Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi, no sigan sucediendo.

En materia de control de precios, lo he mencionado varias veces, este Ministerio de Gobierno ha tomado una serie de decisiones al respecto, ha presentado también un decreto en materia de precios el señor Presidente de la República.

En materia de créditos de banca privada, qué se va a hacer respecto al anatocismo, el anatocismo hay que sancionar con todo el rigor que establece la Ley y nosotros en caso de poner a nuestro conocimiento estos hechos por parte de alguna institución financiera o cualquier actor que se trate, tenemos la obligación de llevar esa noticia ante la fiscal para que lleve a cabo las indagaciones pertinentes.

Me preguntó quiénes son los actores intelectuales, no hay asambleístas. Nosotros no hemos considerado que tengamos que actuar con asambleístas, ni tampoco hemos particularizado algún dirigente. Hay declaraciones públicas de dirigentes. Hay incluso dirigentes que en el marco de la marcha han dicho que su objetivo es derrocar al gobierno de Guillermo Lasso. Eso es ilegal, es antidemocrático. Por el gobierno actual votaron prácticamente 5 millones de personas, por lo tanto no resulta muy razonable que una o dos, mil o tres mil digan vamos a derrocar al presidente, porque eso hace que la democracia fracase y vaya de tumbo en tumbo, nosotros hemos sido absolutamente respetuosos del ordenamiento jurídico, de la Constitución y de la Ley, pero así como lo he repetido varias veces cuando se trató de la presidenta de la asamblea, las autoridades están para cumplir su mandato respetando las reglas del juego democrático, a menos que existan notorias comisiones de delitos que en este caso ni en el otro hubo, pero en todo caso de materia de respuesta en lo que a este cuestionamiento se refiere, nosotros somos un gobierno democráticamente electo y hay que defender ese status y hacerlo en el margen de la Constitución y la Ley.

Y la última pregunta que él formuló es si se ha considerado que la Asamblea Nacional pueda ser canal de diálogo. Sí lo hemos considerado y estamos dispuestos, y creemos que, si se llega a armar una mesa de diálogo, sería absolutamente legítimo que al menos un representante de la Asamblea Nacional esté presente en esa mesa de diálogo, porque son temas que nos competen a todos.

En cuanto a los cuestionamientos de la Asambleísta Patricia Núñez, qué es lo que se está haciendo en Chimborazo...

Interviene el señor presidente: Se acabó el tiempo, señor Ministros, vamos cerrando.

Interviene el señor Francisco Jiménez: En cuanto a los cuestionamientos, nosotros estamos al tanto de lo que ha sucedido en Chimborazo y lo lamentamos. Debo ser enfático, yo fui el primero en preguntar a la policía si es que ellos usan perdigones. Ninguno usa perdigones, no está en el protocolo, no pasó con intervención de la policía. Seguramente el Ministro del Interior tendrá más detalle de lo que sucedió ese día y todas las personas que están graves están recibiendo todos los cuidados por parte de los hospitales públicos y obviamente que no queremos que ninguno de ellos fallezca y se está llevando a cabo todas las medidas de cuidado que son las que corresponde a un Estado que se preocupa por su gente. No tuvo nada que ver la policía, pero son hechos que se producen en el marco de excesos frente a lo que, estoy seguro, nadie quiere que suceda, pero cuando se producen derivaciones de manifestaciones justas de protesta social, pueden suceder.

En todo caso, hasta aquí mi respuesta, señor presidente. He tratado de ser exhaustivo en cada uno de los cuestionamientos, pero también en el marco de mis funciones conforme a lo que establece, si no me equivoco, el Artículo 155 de la Constitución y espero haber absuelto las consultas de los asambleístas.

Muchas gracias.

Interviene el señor presidente: Gracias, Ministro Francisco Jiménez.

Quisiera manifestar que han solicitado la palabra, tanto sobre puntos de orden y también puntos de información, pero ha sido posterior al cierre del debate. Más adelante, si es necesario, estaremos dando la palabra a los y las asambleístas.

Señor Francisco Jiménez, Ministro de Gobierno, vamos a solicitar lo que nos puede hacer llegar por escrito las respuestas a las preguntas realizadas por los y las asambleístas para que podamos correr traslado a cada uno de ellos.

Por favor, señor secretario, despedamos a Francisco Jiménez, Ministro de Gobierno e informe si ya se encuentra la siguiente autoridad a comparecer en esta sesión.

Interviene el señor secretario: Con su venia, señor presidente, solicitamos que dentro del punto b del orden del día recibamos al señor Patricio Carrillo, Ministro del Interior, quien se encuentra conectado y vamos a recibirlo de forma virtual.

Interviene el señor Francisco Jimenéz: Antes de despedirme, sólo quería solicitar en la medida de lo posible que me pudiesen hacer llegar las preguntas de los diferentes asambleístas para asegurarse de que no me olvido de responder ninguna.

Muchas gracias a todos.

Interviene el señor presidente: Señor Ministro, los audios se encuentran en la página de la Comisión para que puedan ser precisos con las preguntas de los y las asambleístas.

Tiene el uso de la palabra el Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz: Señor presidente, nosotros tenemos convocatoria para sesión del Pleno a las 5:14pm, no sé si en este tiempo que va a tomarse para la comparecencia del señor Ministro Carrillo vamos a alcanzar a realizar los interrogatorios respectivos o solo vamos a escuchar al señor ministro o nuevamente tendrá que volver a comparecer.

Interviene el señor presidente: Sí, la convocatoria realizada al Pleno a la cual todos estamos convocados, vamos a escuchar al señor ministro y suspendemos para continuar en una próxima hora y fecha.

Por favor, señor secretario, proceda a recibir al señor ministro.

Interviene el señor secretario: Con su venia, señor presidente, doy lectura a la parte relativa al Ministerio del Interior y Comandante General de Policía dentro de la Sesión Ordinaria Nro. 110 desde la pregunta 4 hasta la 21.

4. Informe sobre los mecanismos y acciones que ha implementado para asegurar los principios de legalidad, absoluta necesidad, proporcionalidad y humanidad para el uso progresivo y legítimo de la fuerza, y demás directrices desarrolladas por la Corte Constitucional en Sentencia No. 33-20-IN/21 y acumulados, en el contexto de las movilizaciones desarrolladas a partir del 13 de junio del año en curso.
5. Informe si existió un operativo para realizar la detención del señor Leónidas Iza. De ser así, señalar las causas que habrían motivado elaborar este operativo e informar si estas acciones fueron coordinadas con la Fiscalía General del Estado.
6. Informe si se comunicó a la Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, respecto de la detención del señor Leónidas Iza.
7. Informe sobre quienes participaron en el proceso de detención del señor Leónidas Iza, Presidente de la CONAIE, detalle nombres y apellidos, cargo y función de los servidores policiales que intervinieron en la detención.
8. Señale si el vehículo de placas PTR-3246 que se utilizó para la detención de Leónidas pertenece a un organismo o institución del Estado, así como detalle a la entidad a la que pertenece. En caso de que el vehículo de placas PTR-3246 no pertenezca a una institución pública, informar el nombre del propietario del vehículo.
9. Remita la copia del parte policial elaborado tras la detención del señor Leónidas Iza.
10. Informe si en la detención del señor Leónidas Iza, Presidente de la CONAIE se aseguró el cumplimiento del procedimiento de detención establecido en el artículo 526, 527, 529 y 529.1 del Código Orgánico Integral Penal, así como los principios constitucionales determinados en los Artículos 77 numeral 3 y 4 de la Constitución. En caso de que no se hubiese llevado a cabo de forma inmediata, detallar el tiempo transcurrido y lugar en la que se realizó. Todo ello en consideración a lo señalado en la audiencia de calificación de flagrancia realizada el 14 de junio de 2022, en la que la Fiscalía General del Estado informó que dicha diligencia se realizó de forma posterior y en un lugar distinto.
11. Indique sobre la infracción penal considerada como flagrante que habría estado cometiendo, ejecutando o en acción persecutoria ininterrumpida, el señor Leónidas Iza.

12. Señale el fundamento jurídico para el traslado del señor Leónidas Iza a la ciudad de Quito, de conformidad con las reglas de competencia determinadas en el artículo 404 del Código Orgánico Integral Penal.

13. Indique el centro de privación provisional de libertad permaneció detenido el señor Leónidas Iza, a partir de la madrugada del 14 de junio hasta la noche del 15 de junio del presente año.

14. Considerando lo establecido por el Comité de Derechos Humanos, en la observación general Nro. 37, informe cuál fue la causa legítima y justificación convincente e inequívoca para la detención del señor Leónidas Iza, así como detalle si los supuestos actos vandálicos acaecidos en otras provincias le serían imputables, atribuibles o generalizables al presidente de la CONAIE y a los dirigentes indígenas. De ser así, explique las razones, el nexo causal e informe los indicios recabados para determinar aquello.

15. Detalle el plan o protocolo implementado por su Cartera de Estado para que la Policía Nacional facilite estas jornadas de manifestaciones, evitando generar confrontación con la población civil y la extralimitación en la ejecución de un acto de servicio.

16. Existiendo una prohibición expresa en el derecho internacional de los derechos humanos (CIDH) respecto de la intervención de las Fuerzas Armadas en cualquier jornada de manifestaciones, explique las razones por la que las Fuerzas Armadas estén interviniendo en las manifestaciones públicas.

17. Informe si existe protocolo, reglamento o algún instrumento concordante con los preceptos del derecho internacional de protección de los derechos humanos para ejecutar los operativos para el mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana, y las Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076 Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec detenciones de las personas que presuntamente cometieron algún delito durante las manifestaciones.

18. De conformidad a lo previsto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez vs. Ecuador, la que señala que el control judicial inmediato es la única medida tendiente a evitar la arbitrariedad e ilegalidad de las detenciones, informe las razones por la que el señor Leónidas Iza no habría sido llevado ante la Fiscalía General de Estado y el juez competente dentro de las primeras horas de detención.

19. Dentro de las redes sociales (enlace <https://fb.watch/dG1JL8kFJR/>), circula un video en el que miembros de la Policía Nacional agreden físicamente a un ciudadano. Estos hechos se habrían suscitado en el cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi. Informe en el que se detalle nombres y apellidos, número de identificación y cargo o función; así como detalle del servidor policial que comandaba las acciones u operativos.

20. Indique el proceso de investigación iniciado o en trámite que permita la identificación y sanción de los funcionarios policiales que agredieron al ciudadano y que fue documentado en el enlace <https://fb.watch/dG1JL8kFJR/>.

21. Informe si los actos de agresión física y maltrato descritos en el numeral anterior resultan o no coherentes con los principios de legalidad, absoluta necesidad, proporcionalidad y humanidad para el uso progresivo de la fuerza; y, si la persona mientras se encontraba en el piso representaba una amenaza o peligrosidad para la forma y mecanismo reacción de las y los funcionarios policiales intervinientes"

Hasta aquí las preguntas, señor presidente y estimados comisionados.

Interviene el señor presidente: *Damos la bienvenida al señor Patricio Carrillo, Ministro del Interior, quien va a responder las preguntas realizadas por los y las asambleístas.*

Tiene el uso de la palabra el Ministro Patricio Carrillo.

Interviene el señor Patricio Carrillo, Ministro del Interior: *Buenas tardes, señor presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Un saludo a los señores y señoras asambleístas, a los medios de comunicación y a todos quienes nos acompañan en esta tarde.*

Un gusto comparecer a la sesión 110. He sido convocado para que entregue información en el marco de mis competencias y funciones. No he sido convocado para un interrogatorio como me pareció escuchar. Yo quisiera dejar eso claro porque no es un tema de carácter penal, me parece. Sin embargo, el interrogatorio ya suena un poco más a otra actividad. Decirles que el informe...

Interviene el señor presidente: *Procedemos a dar las respuestas a las preguntas generados por los y las asambleístas que están en base a las competencias que tiene el Ministerio del Interior.*

Interviene el señor Patricio Carrillo: *La respuesta a la información de comparecencia solicitada por la presidencia de la comisión permanente ha sido entregada ya en la secretaría de la comisión mediante Oficio No. MDI-DMI-2022-0629 de fecha 19 de junio del 2022.*

Sobre la primera pregunta, la Cartera de Estado a la que yo represento se han impartido directrices para el uso progresivo de la fuerza a la Policía Nacional disponiendo el cumplimiento obligatorio a los estándares definidos por la normativa internacional, ordenamiento jurídico y jurisprudencia de la Corte Constitucional, esto sobre los principios que rigen el ejercicio legal de la fuerza. Mediante Oficio MDI-DMI-2022 que adjunté al informe con las respuestas a las preguntas planteadas por ustedes con fecha 11 de junio del 2022 y otro con fecha 19 de junio de 2022, se ha dispuesto al Comandante General de la Policía Nacional cumplir con las referidas directrices.

Adicionalmente debo indicar que la Policía Nacional del Ecuador siempre en cumplimiento a su misión constitucional y en el contexto de la jornada de manifestaciones que se desarrolla el día 13 de junio, adecua su actuación a la normativa tanto internacional como nacional. En lo nacional al inciso 2 del artículo 163 de la Constitución; al artículo 83 numeral 7 de la misma norma; al artículo 30 punto 1 del Código Orgánico Integral Penal; y a las disposiciones generales séptima y octava del COESCOP. En este contexto las acciones implementadas para la actuación de la Policía Nacional son también descritas en programas de capacitación integral continua, un programa que mantiene la policía desde el año 2011; talleres y seminarios nacionales e internacionales del uso de la fuerza con organismos internacionales como Cruz Roja; el manual de operaciones de mantenimiento del orden público; el acuerdo ministerial 126 del porte y uso de armas letales y no letales; la directiva 2022001 de la dirección general de Seguridad Ciudadana y Orden Público de la Policía Nacional del Ecuador denominada Seguridad y Orden Público; el plan de operaciones 202201 de la misma dirección, Seguridad Ciudadana y Orden Público para la actuación policial a nivel a nivel nacional; y las disposiciones emitidas por el Ministerio del Interior.

El documento al que hice mención el Oficio 2022-0490 de fecha 11 de junio me voy a permitir dar lectura. Lineamiento y directrices ante las movilizaciones anunciadas por parte de la CONAIE y otras movilizaciones dirigida al Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador.

Una vez que se ha hecho público el llamado a una movilización nacional por parte de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y otras organizaciones para este lunes 13 de junio, le pido dar las siguientes directrices a los comandantes zonales y

provinciales a fin de que la Policía Nacional pueda garantizar la seguridad ciudadana y el orden público en todo el país.

Lineamientos generales: 1) cumplir su misión con estricta sujeción a lo previsto en la Constitución, la Ley y el ordenamiento jurídico vigente, garantizando el legítimo derecho a las reuniones, manifestaciones y protestas pacíficas; 2) contribuir de acuerdo a sus competencias a precautelar la seguridad ciudadana, a mantener el orden público y la protección interna para el cumplimiento del ejercicio de los derechos humanos y garantías de las personas; 3) establecer una respuesta oportuna necesaria e inmediata para proteger a todas las personas ante situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad riesgo o daño de su vida, integridad física hábitat o propiedad pública, especialmente la que brinda servicios públicos que no pueden ser interrumpidos según la Constitución de la República; 4) aplicar procedimientos en el cumplimiento de la misión y responsabilidades institucionales con apego irrestricto al ordenamiento jurídico basado en los mayores estándares de derechos humanos y equilibrio entre bienes jurídicos protegidos primando la integridad personal de los participantes de las manifestaciones, reuniones y protestas pacíficas, interviniendo exclusivamente para evitar una amenaza o peligro grave para la vida o la integridad física de las personas participantes; 5) informar el equipamiento que usará la Policía Nacional debiendo responsabilizarse en cada lugar un oficial de policía quién responderá el uso legítimo progresivo y gradual de fuerza; 6) adecuar rigurosamente el accionar policial al principio de uso legítimo de la fuerza; 7) de ser necesario utilizar únicamente armamento disuasivo no letal que será excepcional en caso de amenaza o peligro grave a la integridad personal de los participantes de las manifestaciones reuniones y protestas sociales pacíficas; 8) planificar y ejecutar las acciones necesarias en coordinación con las entidades correspondientes del nivel desconcentrado para garantizar el normal funcionamiento de los servicios públicos, así también impedir los cierres de vías conforme a los procedimientos previstos para tal efecto bajo estricto apego a la Constitución de la República y las leyes vigentes; 9) colaborar oportunamente con la administración de Justicia en la investigación de infracciones siguiendo los procedimientos establecidos y el debido proceso; 10) coordinar la protección a periodistas y sus equipos de cobertura para que puedan realizar su trabajo periodístico; 11) llevar un registro 24 horas antes de la movilización del personal policial, la logística de las personas que implica estar en los puntos anunciados de bloqueos y reportes necesarios sobre las intervenciones de personas que afecten el carácter pacífico de las reuniones, manifestaciones y protestas sociales; 12) evaluar permanente las acciones desarrolladas por los grupos de manifestantes a escala nacional y las capacidades de respuesta que existan desde la Policía Nacional; 13) se conformará un puesto de mando unificado de coordinación de articulación institucional en donde se proveerá de las medidas necesarias y equipamiento para mantener los principios de legalidad y de disuasión en el mismo

sentido y una vez que se han ido agravando las circunstancias con fecha 19 de junio se incorporaron otras medidas.

Hasta ahí la respuesta a la primera pregunta.

Segunda pregunta. Conforme consta en el parte policial de fecha 14 de junio de 2022, la aprehensión del ingeniero Leonidas Iza se efectuó en delito flagrante, correspondiendo a actuar conforme a lo determinado en los artículos 526 y 528 del Código Orgánico Integral Penal, en concordancia con el numeral 3 del artículo 61 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y de esta manera no incurrir en la omisión determinada en el artículo 28 del COIP.

Como es de conocimiento público desde las 00h00 del 13 de julio de 2022, se dio inicio a la jornada de movilizaciones del sector indígena, convocada y anunciada para todo el país por la diligencia de la CONAIE.

En el contexto de dichas movilizaciones se reportaron disposiciones públicas de dicha diligencia para intensificar las protestas, como el bloqueo de carreteras en las distintas provincias de la costa, la sierra y la amazonía; paralización del servicio de transporte y comunicación; ataques a sectores estratégicos como campos petroleros y concesiones mineras. En estas circunstancias, de acuerdo a la información constante en el parte policial referido, la Policía Nacional, a fin de resguardar el orden y la seguridad se encontraban realizando operativos de control en diferentes lugares a nivel nacional. Precisamente durante las últimas horas de la noche del 13 de junio y las primeras horas del 14 de junio del 2022, personal policial se encontraba realizando un operativo en el sector comprendido entre el ingreso al Parque Nacional Cotopaxi y el Sector de Pasto Calle, ubicado en la Panamericana Sur E35 del cantón Latacunga.

En el parte policial han constatado la colocación de montículos de tierra, material pétreo, llantas y árboles que obstaculizan la vía, encontrándose presente en el sitio el señor Segundo Leonidas Iza Salazar. Por lo tanto, han evidenciado la inminencia e inmediatez de las acciones realizadas y que estaban afectando el orden público la paralización de la normal prestación de los servicios...

Interviene el señor presidente: Señor ministro, que las respuestas sean claras y en base a las preguntas realizadas.

No se olvide que tiene diez minutos para finalizar su intervención.

No le estamos pidiendo que dé lectura a los partes, sino el procedimiento adecuado que ha llevado adelante la Policía Nacional.

Por favor, si le pedimos al señor ministro que sea concreto y claro con las respuestas.

Interviene el señor Patricio Carrillo: Al señor presidente, yo no estoy leyendo ningún parte, estoy haciendo una narrativa del parte policial. Pero la pregunta es clara, informe, si existió un operativo para realizar la detención del señor Leonidas Iza, de ser así, señalar las causas que habría motivado elaborar este operativo e informar si las acciones fueron coordinadas con los Fiscalía General del Estado. Tengo que dar un texto para poder concluir. Si me permiten continuar, son 18 preguntas dentro de 15 minutos. Para mí sería muy complejo resumir en función de lo específico que se está solicitando.

Interviene el señor presidente: Señor ministro, que las respuestas sean claras y concretas.

Interviene el señor Patricio Carrillo: Yo estoy diciendo de manera clara y concreta, señor presidente, lo que ha preguntado la Asamblea Nacional.

Respecto a la pregunta en la que me encontraba, la aprehensión del señor Leonidas Iza, no se produjo en el contexto de un operativo de detención coordinado con la Fiscalía General, sino el de la comisión flagrante de un presunto delito de paralización de servicios públicos.

En relación a la tercera pregunta si se comunicó a la Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública respecto a la detención del señor Leonidas Iza. Conforme consta en el referido proceso judicial en la audiencia de flagrancia, el señor Leonidas Iza contó con la asistencia de su defensa particular: abogados María Fernanda Poveda Sánchez, Carlos Hernán Poveda Moreno, Raúl Clemente y el Doctor Iza Toctaguano Luis Arturo.

Por parte de la Defensoría del Pueblo compareció el Doctor Juan José Simón Campaña. Ellos son abogados de la confianza del señor Iza y de la Defensoría del Pueblo.

En relación a la cuarta pregunta, informe sobre quienes participaron en el proceso de detención, conforme consta en el parte policial quienes suscriben el General Luna Villavicencio Alain Gonzalo y el Coronel Miller Rivera Renán Fabricio. Asimismo, el agente aprehensor Andrés Esteban Borja Cañas, quien certifica que durante la aprehensión dio lectura a las garantías básicas constitucionales consagradas en los artículos 77 numeral 3 y 4 de la Constitución.

En relación a la pregunta cinco, si el vehículo de placas PTR-3246 que se utilizó para la detención de Leonidas Iza pertenece a un organismo o institución del Estado, el vehículo utilizado para el traslado del señor Leonidas Iza aprehendido pertenece al Ministerio de Gobierno y se encuentra asignado a la Policía Nacional del Ecuador.

Remita la copia del parte policial elaborado tras la detención del señor Leónidas Iza. Hemos adjuntado al informe el parte policial y, además, hemos agregado el certificado médico del control de la salud realizado al aprehendido señor Leonidas Iza y el formulario único de cadena de custodia, en el que se detallan los objetos y/o elementos que el señor Leonidas Iza tenía al momento de la aprehensión.

Informe si en la detención del señor Leónidas Iza, Presidente de la CONAIE se aseguró el cumplimiento del procedimiento de detención establecido, conforme se desprende en el proceso número 052832022-01164 de audiencia de formulación de cargos que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 del Código Penal Integral, por sorteo se conoció y tramitó en la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Latacunga en la audiencia efectuada a partir de las 21h50 del 14 de junio la señora jueza, Abogada Paola Bedón Cueva, autoridad competente, verificó que la aprehensión del señor Segundo Leonidas Iza Salazar se ejecutó con total observancia del procedimiento legal previsto en los artículos 526, 527 y 528 del COIP y de las garantías constitucionales establecidas en el artículo 76 numeral 3 y 4 de la Constitución. La calificó de legal dictaminando al respecto lo siguiente: se concluye que, en el caso, tanto en el aspecto formal y material la detención del ciudadano Iza Salazar Segundo Leonidas es legal, pues cumplió observando lo establecido los artículos y declarando entonces la legalidad de la detención. El supuesto delito atribuido al detenido se ha cometido en la presencia de varias personas, su descubrimiento fue inmediato y no ha excedido de 24 horas por lo que, al reunir los requisitos establecidos, se califica el hecho como flagrante.

Adicionalmente dentro de la acción de hábeas corpus propuesto por el Doctor Carlos Poveda, por el doctor Raúl Clemente, y la abogada María Fernanda Poveda a favor del señor Segundo Leonidas Iza en contra del Comandante General de la Policía Nacional de Cotopaxi y el Comandante de Fuerzas Especiales Patria, el juez de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer, miembros del núcleo familiar o infracciones contra la integridad sexual y reproductiva del cantón Latacunga, en audiencia efectuada el 15 de junio de 2022 a las 08h30 resolvió rechazar la referida acción constitucional, considerando que de acuerdo lo actuado en la audiencia se verifica que se ha garantizado sus derechos constitucionales inmediatamente después de ser aprehendido en esta ciudad de Latacunga; si tuvo contacto con

su abogado defensor dentro de las 24 horas de haber sido privado de la libertad por un presunto delito y la situación jurídica luego de la privación de libertad fue resuelta por autoridad competente sin que sea abierta la violación a algún procedimiento constitucional, legal o que contravengan los mismos. Por lo tanto, existen dos resoluciones judiciales emitidas por jueces competentes en materia legal y constitucional que declaran la legalidad y el debido proceso en la ejecución de la aprehensión del ciudadano.

Octava pregunta, indique sobre la infracción penal considerada como flagrante que habría estado cometiendo, ejecutando o en acción persecutoria ininterrumpida. En el parte policial ustedes podrán determinar claramente y mirarán que la Fiscalía formuló cargos en contra del Señor Leonidas Iza por el presunto cometimiento del delito de paralización de un servicio público. La señora jueza por su parte resolvió notificar con el inicio de una instrucción fiscal por el presunto cometimiento del delito tipificado y sancionado en el artículo 346 del Código Integral Penal. Esto es la paralización de un servicio público.

Pregunta nueve, señale el fundamento jurídico para el traslado del señor Leónidas Iza a la ciudad de Quito, de conformidad con las reglas de competencia determinadas. De igual manera consta en el parte policial que con el único fin de precautelar la integridad física del aprehendido y en razón de que las vías se encontraban cerradas en la E35 y a fin de verificar su estado de salud, una vez que se obtuvo el certificado de salud, el señor Leonidas Iza fue trasladado a la ciudad de Latacunga para hacer puesto a órdenes de las autoridades competentes, esto es la Fiscalía Provincial de Cotopaxi, conforme se desprende el sello de recepción en el parte policial.

Además, debo indicar que a las 22 horas del día martes 14 de junio la señora jueza del cantón Latacunga resolvió que a partir de su detención estuvo en custodia de los agentes de la Policía Nacional, es decir bajo tutela estatal que involucra la obligación de garantizar su integridad personal. De ahí que se ha informado que su traslado a la ciudad de Quito implica la obligación de garantizar su integridad personal. De ahí que se ha informado que su traslado a la ciudad de Quito obedece a la obligación de cumplir un proceso legal, entre ellos el verificar su estado de salud, encontrando adjunto al parte policial un certificado emitido por el Ministerio de Salud Pública en donde se determina que el señor Leonidas Iza fue atendido efectivamente en el centro de salud Pichincha número 9 por el Doctor Roberto Paredes sin reportar novedad alguna.

Pregunta diez, indique el centro de privación provisional de libertad permaneció detenido el señor Leónidas Iza, a partir de la madrugada del 14 de junio. De acuerdo al escrito en el mismo parte policial y a fin de precautelar la integridad física del aprehendido en razón de los cierres de vías existentes en la presencia de manifestantes en el sector, fue trasladado hasta la ciudad

de Quito. Es así que una vez que obtienen el certificado de salud, fue trasladado posteriormente a la ciudad de Latacunga.

Pregunta once, Considerando lo establecido por el Comité de Derechos Humanos en la observación general Nro. 37, informar cuál fue la causa legítima y justificación convincente e inequívoca para la detención del señor Leonidas Iza. En primer lugar, se debe aclarar que el procedimiento efectuado por la Policía Nacional fue el de aprehensión por delito flagrante y más no de detención como se afirma en la pregunta, pues este segundo procedimiento requiere de orden judicial conforme lo dispone el COIP. La aprehensión del ingeniero Leonidas Iza Salazar conforme lo expuesto, se efectuó en delito flagrante, correspondiendo actuar conforme a los artículos mencionados del COIP y en concordancia con el Código de Entidades de Seguridad Ciudadana.

Pregunta doce, detalle el plan o protocolo implementado por su Cartera de Estado para que la Policía Nacional facilite estas jornadas de manifestaciones, evitando generar confrontación. El plan implementado por la Policía Nacional durante la jornada de manifestaciones está enmarcado en varios de los protocolos que ya mencioné en la segunda pregunta. Sin embargo, debo de afirmar que la Policía Nacional tiene directivas y planes de operaciones. En este contexto esta Cartera de Estado a través de disposiciones de la máxima autoridad, ha dispuesto al Comandante General las acciones, como por ejemplo las que constan el Oficio No. MDI-DMI-2022-0490 que adjunto a las respuestas en este documento mediante el cual, una vez que se hizo público el llamamiento a las movilizaciones, se dispone difundir a los comandantes en todos los niveles de mando las directrices para garantizar la seguridad y el orden público.

El oficio también de fecha 15 de junio a través del cual a fin de atender pedidos puntuales de la Secretaría de Derechos Humanos, se solicita al Comandante General remita informes relacionados con procedimientos que además disponer a la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional, se investigue todos aquellos casos que se denuncien o que se conozcan por medios de comunicación o redes sociales acerca de posibles agresiones a ciudadanos durante las manifestaciones por parte del personal policial.

De igual manera, mediante oficio de fecha 19 de junio considerando los últimos acontecimientos y consecuencias de las jornadas de movilización con estado de excepción también se ha emitido nuevas disposiciones que deben ser acatadas y dispuestas a los miembros de la Policía Nacional en cumplimiento de lineamientos generales y directivas para garantizar la seguridad.

Pregunta trece, existiendo una prohibición expresa en el derecho internacional de los derechos humanos (CIDH) respecto de la intervención de las Fuerzas Armadas en cualquier jornada de manifestaciones, explique las razones por la que las Fuerzas Armadas estén interviniendo en temas de orden público. Mediante decreto ejecutivo el Presidente Constitucional de la República decreta el estado de excepción en las provincias de Cotopaxi, Pichincha e Imbabura y esta declaratoria se da con motivo de las paralizaciones que han alterado el orden público, provocando situaciones de violencia, manifiesta que ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos. En función de eso, de ser el caso, el Ministerio del Interior requiere complementariamente la acción del Ministerio de Defensa.

El artículo 4 del referido decreto dispone la movilización de Fuerzas Armadas a fin de ejecutar tareas complementarias con la Policía Nacional en el manejo de situaciones lo que motivó el estado de excepción y eso también se hace por normativa internacional, normativa de Cruz Roja y normativa que está ligada al derecho internacional público y al derecho de conflictos y derecho de los derechos Humanos, que son normas internacionales que debemos cumplirlas obligatoriamente.

Pregunta catorce, informe si existe protocolo, reglamento o algún instrumento concordante con los preceptos del derecho internacional de protección de los derechos humanos para ejecutar los operativos para el mantenimiento del orden público. De igual manera, conforme a las preguntas 1 y 12 de esta Cartera de Estado ha informado que con oficios ha remitido a Policía Nacional las referidas directrices. Además, en la pregunta uno se está aclarando el contexto de las jornadas iniciadas el 13 de junio, la observancia de la normativa vigente que ya fue mencionada, se adiciona a ello el manual de derechos humanos, el acuerdo ministerial para el reglamento de uso de la fuerza, mismo que tiene plena compatibilidad con los instrumentos internacionales de uso de fuerza, las directrices para la aplicabilidad del uso de la fuerza durante el ejercicio de la protesta social, lineamientos y directrices emitidas por el Ministerio del Interior.

La pregunta quince, de conformidad a lo previsto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia Chaparro Álvarez y Lapo Iñiguez vs. Ecuador, la que señala que el control judicial inmediato es la única medida tendiente a evitar la arbitrariedad e ilegalidad de las detenciones, informe las razones por la que el señor Leonidas Iza no habría sido llevado ante la Fiscalía. Una vez concluidas las formalidades legales y constitucionales propias de un procedimiento de aprehensión en flagrancia, precautelando en todo momento los derechos constitucionales del señor Leonidas Iza fue trasladado hasta la ciudad de Latacunga dentro del término establecido en los artículos que norman este procedimiento. Insistir que en el proceso

de calificación de flagrancia, juez, autoridad competente resolvió: A partir de su detención estuvo en custodia de agentes de la Policía Nacional, es decir bajo tutela estatal que involucra la obligación de garantizar su seguridad e integridad personal, de ahí que se ha informado que su traslado a la ciudad de Quito obedece a la obligación de cumplir un proceso legal, entre ellos el verificar su estado de salud encontrando adjunto al parte policial un certificado médico emitido por el Ministerio de Salud en donde se determina que el señor fue atendido en un centro de salud y además luego al ser trasladado al cantón Latacunga, el centro de rehabilitación social. En dicho sector, debemos indicar, se generaron hechos públicos y notorios que generaban un riesgo inminente, por lo que fue llevado hasta las instalaciones del aeropuerto de Cotopaxi en el cantón Latacunga, un lugar público y civil, conforme consta en la certificación emitida por el ingeniero Rodrigo Ulloa en calidad de administrador de la oficina técnica del aeropuerto de Cotopaxi, en donde permaneció hasta el desarrollo de la audiencia, es decir a la espera de que su situación se resuelva jurídicamente.

Finalmente, en frente al pedido de la Fiscalía, la audiencia de control constitucional y calificación de flagrancia, se llevó a cabo a las 21h45 del mismo 14 es decir, dentro de las 24 horas, en dónde se resolvió la situación jurídica.

Dentro de las redes sociales hay un enlace que circula con un video en el que supuestos miembros de la Policía Nacional agreden físicamente a un ciudadano. Nosotros mediante oficio con fecha 18 de junio se ha dispuesto a la Comandancia General de Policía para que de forma inmediata a través de la Dirección Nacional de Asuntos Internos se investigue todos aquellos casos. La Policía Nacional ha dispuesto al componente de asuntos internos el inicio del procedimiento administrativo, conforme lo previsto en el artículo 36 de reglamento.

Indique el proceso de investigación iniciado o en trámite que permita la identificación y sanción de los funcionarios. El proceso administrativo disciplinario se encuentra en trámite a través de la Dirección Nacional de Asuntos Internos en el Departamento de Asuntos Internos de la Subzona Cotopaxi. Los policías no han perdido su derecho al debido proceso y esto tiene su tiempo y su plazo.

Informe si los actos de agresión física y maltrato descritos en el numeral anterior resultan o no coherentes con los principios de legalidad, absoluta necesidad. Debo decir que, de acuerdo al principio de imparcialidad, así como el derecho a la seguridad jurídica, el análisis del uso progresivo de la fuerza corresponde realizar un perito o un experto que se ha designado a través de la administración de justicia y las resoluciones que ameriten por parte de las autoridades de la función judicial.

Cerrar mi comparecencia diciéndoles que se ha entregado toda la información, todos los documentos, todos los anexos que han sido respondidos sucinta y rápidamente en función del tiempo que me han dado para esta comparecencia.

Les agradezco mucho.

Buenas tardes.


Interviene el señor presidente: *Damos gracias por la comparecencia del señor Patricio Carrillo, Ministro del Interior.*

Las preguntas las vamos a realizar en la continuación de esta Sesión Ordinaria Nro. 110 que se realizará el día miércoles a las 9:00 am, ya que hemos sido convocados a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.

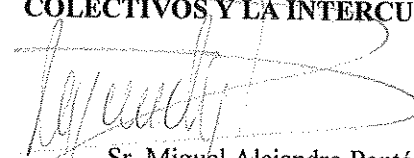
Clausura de la Sesión:

El señor secretario, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a suspender la Sesión Ordinaria Nro. 110, siendo las 14h50.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega-Ilaquiche -- Prosecretaria Relatora.


As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**


Sr. Miguel Alejandro Pontón

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

